



FACTOTAL S.A. Y FILIALES

**INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES AL PERÍODO TERMINADO
AL 30 DE JUNIO DE 2010
MILES DE PESOS (M\$)**

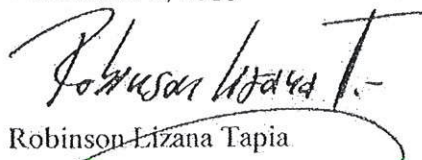
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

A los señores Accionistas de
Factotal S.A.

1. Hemos revisado el estado consolidado de situación financiera intermedio de Factotal S.A. y Filiales al 30 de junio de 2010 y los estados consolidados intermedios integral de resultados por los períodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por los períodos de seis meses terminados en esas fechas. La Administración de Factotal S.A. es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros intermedios y sus correspondientes notas de acuerdo con NICCH 34/NIC 34 "Información financiera intermedia" incorporada en las Normas de Información Financiera de Chile (NIFCH)/Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).
2. Hemos efectuado la revisión de acuerdo con normas de auditoría establecidas en Chile para una revisión de información financiera intermedia. Una revisión de información financiera intermedia consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y efectuar indagaciones a las personas responsables de los asuntos financieros y contables. El alcance de estas revisiones es significativamente menor que una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.
3. Basados en nuestras revisiones, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera efectuarse a los estados financieros mencionados en el primer párrafo, para que éstos estén de acuerdo con NICCH 34/NIC 34 incorporada en las Normas de Información Financiera de Chile/Normas Internacionales de Información Financiera.
4. Anteriormente hemos auditado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, los estados consolidados de situación financiera preliminar de Factotal S.A. y Filiales al 31 de diciembre 2009 y de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2009 que se presentan en los estados financieros adjuntos, que la Administración ha preparado como parte del proceso de convergencia de la Sociedad a las Normas de Información Financiera de Chile (NIFCH)/Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de acuerdo con las bases de preparación descritas en Nota 2.
5. Como se indica en Nota 1, en mayo de 2010 Factotal S.A. se fusionó con Factotal II S.A.



Septiembre 9, 2010



Robinson Lizana Tapia



FACTOTAL S.A. y FILIALES
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO CONSOLIDADO
Al 30 de junio de 2010, 31 de diciembre 2009 y 01 de enero 2009

ACTIVOS	Número Nota	30/06/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
Activos corrientes				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4	8.814.054	2.898.941	2.728.377
Otros activos financieros corrientes		20.500	-	-
Otros Activos No Financieros, Corriente		107.158	25.690	948.472
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	5	28.999.447	22.391.510	21.806.500
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente	6	670.896	27.974	136.566
Activos por impuestos corrientes	9	405.878	108.538	97.123
Total de activos corrientes distintos de los activos o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios		39.017.933	25.452.653	25.717.038
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta		73.975	-	-
Activos corrientes totales		39.091.908	25.452.653	25.717.038
Activos no corrientes				
Otros activos financieros no corrientes	5	6.573.698	311.211	374.767
Otros activos no financieros no corrientes		16.429	15.496	17.644
Activos intangibles distintos de la plusvalía	7	579	3.566	17.342
Propiedades, Planta y Equipo	8	110.845	67.836	239.597
Activos por impuestos diferidos	9	494.674	408.285	486.825
Total de activos no corrientes		7.196.225	806.394	1.136.175
Total de activos		46.288.133	26.259.047	26.853.213



FACTOTAL S.A. y FILIAL
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO CONSOLIDADO
Al 30 de junio de 2010, 31 de diciembre 2009 y 01 de enero 2009

PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	Número Nota	30/06/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
PASIVOS CORRIENTES				
Pasivos Corrientes en Operación, Corriente (Presentación)				
Otros pasivos financieros corrientes	10	18.046.599	9.932.092	9.908.367
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	3.568.576	666.976	921.148
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, Corriente	6	572.666	5.655	480.051
Otras provisiones a corto plazo		17.416	-	-
Otros pasivos no financieros corrientes		367.698	559.927	349.121
Total de pasivos corrientes distintos de los pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta		22.572.955	11.164.650	11.658.687
Pasivos corrientes totales		22.572.955	11.164.650	11.658.687
Pasivos no corrientes				
Otros pasivos financieros no corrientes	10	3.594.347	-	-
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, no corriente	6	682.617	-	-
Total de pasivos no corrientes		4.276.964	-	-
Total pasivos		26.849.919	-	-
Patrimonio				
Capital emitido	12	15.283.884	12.596.493	12.893.033
Ganancias (pérdidas) acumuladas	12	3.215.367	2.201.331	2.299.168
Otras reservas	12	296.540	296.540	0
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		18.795.791	15.094.364	15.192.201
Participaciones no controladoras		642.423	33	2.325
Patrimonio total		19.438.214	15.094.397	15.194.526
				0
Total de patrimonio y pasivos		46.288.133	26.259.047	26.853.213



FACTOTAL S.A. Y FILIALES
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION
Al 30 de junio de 2010 y 2009

Estado de Resultados Por Función	Número Nota	ACUMULADO		TRIMESTRE	
		01/01/2010 30/06/2010	01/01/2009 30/06/2009	01/04/2010 30/06/2010	01/04/2009 30/06/2009
Estado de resultados					
Ganancia (pérdida)					
Ingresos de actividades ordinarias	20	5.318.353	5.709.014	3.463.277	2.658.245
Costo de ventas	20	(888.981)	(495.826)	(721.870)	(237.019)
Ganancia bruta		4.429.372	5.213.188	2.741.407	2.421.226
Otros ingresos, por función		28.068	65.316	11.818	45.052
Gasto de administración		(2.475.390)	(2.192.343)	(1.529.412)	(1.013.044)
Otras ganancias (pérdidas)		(173.567)	(167.894)	(84.959)	(167.894)
Resultado por unidades de reajuste		11.688	2.173	12.529	7.757
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		1.820.171	2.920.440	1.151.383	1.293.097
Gasto por impuestos a las ganancias	9	(299.448)	(555.472)	(185.277)	(237.961)
Ganancia (pérdida)		1.520.723	2.364.968	966.106	1.055.136
Ganancia (pérdida), atribuible a					
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		1.448.623	2.363.654	965.193	1.054.501
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		72.100	1.314	913	635
Ganancia (pérdida)		1.520.723	2.364.968	966.106	1.055.136
Ganancias por acción					
Ganancia por acción básica					
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas		40,02	76,93	31,41	34,32
Ganancia (pérdidas) por acción básica en operaciones discontinuadas		0,00	0,00	0,00	0,00
Ganancia (pérdida) por acción básica		40,02	76,93	31,41	34,32
Ganancias por acción diluidas					
Ganancias (pérdida) diluida por acción procedente de operaciones continuadas		40,02	76,93	31,41	34,32
Ganancias (pérdida) diluida por acción procedentes de operaciones discontinuadas		0,00	0,00	0,00	0,00
Ganancias (pérdida) diluida por acción		40,02	76,93	31,41	34,32



FACTOTAL S.A. y FILIALES
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INDIRECTO
Al 30 de Junio de 2010 y 2009

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INDIRECTO	Número Nota M\$	01-01-2010 30-06-2010 M\$	01-01-2009 30-06-2009 M\$
Estado de flujos de efectivo			
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Ganancia (pérdida)		1.520.723	2.364.968
Ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)			
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar de origen comercial		(13.363.627)	2.941.150
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación		(724.390)	410.378
Ajustes por incrementos (disminuciones) en cuentas por pagar de origen comercial		2.901.600	(231.970)
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación		67.311	447.066
Ajustes por gastos de depreciación y amortización		85.822	114.943
Ajustes por provisiones		493.203	5.179
Ajustes por participaciones no controladoras		(72.100)	(1.314)
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo		(72.800)	169.244
Otros ajustes para los que los efectos sobre el efectivo son flujos de efectivo de inversión o financiación.		(20.500)	0
Total de ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)		(10.705.481)	3.854.676
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		(9.184.758)	6.219.644
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		0	55.000
Compras de propiedades, planta y equipo		(128.831)	(3.575)
Compras de otros activos a largo plazo		0	(119.111)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(128.831)	(67.686)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Importes procedentes de la emisión de acciones		2.687.391	0
Importes procedentes de préstamos de corto plazo		64.485.750	27.974.375
Total importes procedentes de préstamos		64.485.750	27.974.375
Préstamos de entidades relacionadas		0	0
Pagos de préstamos		(51.527.268)	(28.229.081)
Dividendos pagados		(417.171)	(597.600)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		15.228.702	-852.306
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		5.915.113	5.299.652
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		0	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		5.915.113	5.299.652
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		2.898.941	2.728.377
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	4	8.814.054	8.028.029



FACTOTOTAL S.A. y FILIALES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Entre el 1 de Enero de 2009 y el 30 de Junio de 2010

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

	Capital emitido	Reservas por diferencias de cambio por conversión	Otras reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2010	12.596.493	296.540	296.540	2.201.331	15.094.364	33	15.094.397
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables	0	0	0	0	0	0	0
Incremento (disminución) por correcciones de errores	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Inicial Reexpresado	12.596.493	296.540	296.540	2.201.331	15.094.364	33	15.094.397
Cambios en patrimonio							
Resultado Integral							
Ganancia (pérdida)				1.448.623	1.448.623	72.100	1.520.723
Otro resultado integral		0	0		0	0	0
Resultado integral							0
Emisión de capital	2.687.391			0	2.687.391		0
Dividendos				(434.587)	(434.587)		(434.587)
Incremento (disminución) por otras aportaciones de los propietarios	0	0	0	0	0		0
Disminución (incremento) por otras distribuciones a los propietarios	0	0	0	0	0		0
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	0	0	0	0	0	570.290	570.290
Incremento (disminución) por transacciones de acciones en cartera	0			0	0		0
Incremento (disminución) por cambios en la participación de subsidiarias que no impliquen pérdida de control				0	0		0
Total de cambios en patrimonio	0	0	0	1.014.036	3.701.427	642.390	2.091.013
Saldo Final Período Actual 30/06/2010	15.283.884	296.540	296.540	3.215.367	18.795.791	642.423	19.438.214

	Capital emitido	Reservas por diferencias de cambio por conversión	Otras reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Anterior 01/01/2009	12.893.033	0	0	2.299.168	15.192.201	2.325	15.194.526
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables-Adopción de NIIF	-296.540	296.540	296.540	0	0	0	0
Incremento (disminución) por correcciones de errores	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Inicial Reexpresado	12.596.493	296.540	296.540	2.299.168	15.192.201	2.325	15.194.526
Cambios en patrimonio			0		0		0
Resultado Integral			0		0		0
Ganancia (pérdida)			0	2.363.654	2.363.654	1.313	2.364.967
Otro resultado integral		0	0		0	0	0
Resultado integral			0		0	0	0
Emisión de capital	0		0	0	0		0
Dividendos			0	(600.000)	(600.000)		(600.000)
Incremento (disminución) por otras aportaciones de los propietarios	0	0	0	0	0		0
Disminución (incremento) por otras distribuciones a los propietarios	0	0	0	0	0		0
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	0	0	0	0	0	(2.831)	(2.831)
Incremento (disminución) por transacciones de acciones en cartera	0		0	0	0		0
Incremento (disminución) por cambios en la participación de subsidiarias que no impliquen pérdida de control			0	0	0		0
Total de cambios en patrimonio	0	0	0	1.763.654	1.763.654	(1.518)	1.762.136
Saldo Final Período Anterior 30/06/2009	12.596.493	296.540	296.540	4.062.822	16.955.855	807	16.956.662



FACTOTAL S.A. Y FILIALES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INDICE	PAGINA
1.- Información Corporativa y Consideraciones Generales	
a. Nombre de la Entidad que Informa.....	12
b. RUT de la Entidad que Informa.....	12
c. Número del Registro de Valores.....	12
d. Domicilio de la Entidad que Informa.....	12
e. Forma Legal de la Entidad que Informa.....	12
f. País de Incorporación.....	12
g. Domicilio de la Sede Social o Centro Principal del Negocio.....	12
h. Nombre de Entidad Controladora.....	13
i. Explicación del Número de Empleados.....	13
j. Número al final de período.....	13
k. Número promedio de empleados durante el periodo.....	13
l. Información de la Empresa.....	14
m. Actividades.....	16
2.- Criterios Contables Aplicados	
a. Período contable.....	17
b. Bases de preparación.....	17
c. Nuevos pronunciamientos contables.....	18
d. Bases de consolidación.....	19
e. Provisión por pérdida de deterioro de valor.....	19
f. Propiedad, planta y equipo.....	19
g. Depreciación propiedad, planta y equipos.....	19
h. Intangibles.....	20
i. Impuesto a las utilidades e impuestos diferidos.....	20
j. Ingresos ordinarios.....	20
k. Costos de ventas.....	20
l. Segmentos operacionales.....	20
m. Dividendos.....	21
n. Interés Minoritario.....	21
o. Activos y pasivos financieros.....	21
p. Efectivo y equivalente al efectivo.....	23
q. Vacaciones del personal.....	23
r. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	23
s. Otros Pasivos Financieros.....	24
t. Retenciones por factoring.....	24
u. Estado de Flujo de efectivo y equivalentes al efectivo	24



3.- Transición a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)....	25
4.- Efectivos y Equivalentes al Efectivo.....	28
5.- Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar.....	29
- Cuadro detalle.....	29
- Operaciones de factoring.....	30
- Tipos de factoring.....	30
- Mora.....	30
- Movimiento de la provisión por pérdida de deterioro de valor.....	31
- Castigos.....	31
- Calidad crediticia de los activos.....	32
6.- Cuentas por Cobrar y Pagar con Entidades Relacionadas.....	32
a) Cuentas por cobrar.....	32
b) Cuentas por pagar, corriente.....	33
c) Cuentas por pagar, no corriente.....	33
d) Transacciones.....	33
e) Remuneraciones y beneficios por el personal clave.....	34
7.- Intangibles.....	36
- Cuadro detalle.....	36
- Movimientos 2010.....	36
- Movimientos 2009.....	37
- Cuadro vida de activos.....	37
8.- Propiedad, Planta y Equipo.....	38
- Cuadro detalle.....	38
- Movimientos 2010.....	39
- Movimientos 2009.....	40
- Cuadro vida de Activos.....	40



9.- Impuestos a las utilidades e impuestos diferidos.....	41
a) Información general u cuadro detalle.....	41
b) Impuestos diferidos.....	41
c) Gasto por impuesto a las ganancias por parte corriente y diferida.....	42
d) Reconciliación de Tasa efectiva.....	42
 10.- Otros Pasivos Financieros Corrientes y no corrientes.....	 43
- Créditos bancarios.....	44
- Créditos bancarios en pesos, corriente hasta 90 días.....	44
- C réditos bancarios en UF, corriente hasta 90 días.....	45
- Créditos bancarios en pesos, corriente entre 90 días y un año.....	45
- Créditos bancarios en UF, corriente entre 90 días y un año.....	46
- Créditos bancarios en US\$ entre 90 días y un año.....	46
- Obligaciones con el Público (Efectos de Comercio).....	47
- Efectos de Comercio en pesos hasta 90 días.....	48
- Efectos de Comercio en pesos superior a 90 días y hasta un año.....	48
- Efectos de Comercio en UF corriente.....	49
- Efectos de Comercio en UF hasta 90 días.....	49
- Efectos de Comercio en UF superior a 90 días y hasta un año.....	49
- Efectos de Comercio en UF, No corriente.....	50
- Créditos CORFO.....	50
 11.- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.....	 51
 12.- Patrimonio.....	 51
 13.- Ganancias por acción.....	 53
 14.- Beneficios y gastos de empleados.....	 53
 15.- Contingencias y restricciones.....	 54
 16.- Cauciones obtenidas de terceros.....	 59



17.- Estimaciones y juicios o criterios críticos de la administración.....	68
18.- Administración de riesgos.....	68
19.- Medio ambiente.....	69
20.- Ingresos de actividades ordinarias y Costos de ventas.....	70
21.- Segmentos Operativos.....	70
22.- Información a revelar sobre subsidiarias consolidadas.....	71
23.- Remuneraciones del directorio.....	72
24.- Sanciones.....	72
25.- Hechos posteriores.....	72



**FACTOTAL S.A. Y FILIALES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

1. INFORMACIÓN CORPORATIVA Y CONSIDERACIONES GENERALES

a. Nombre de entidad que informa

FACTOTAL S.A.

b. RUT de entidad que informa

96.660.790-4

c. Número del registro de valores

776

d. Domicilio de la entidad que informa

Miraflores 640 Of. 2401, Santiago, Región Metropolitana

e. Forma legal de la entidad que informa

Sociedad Anónima Cerrada

f. País de incorporación

Chile

g. Domicilio de la sede social o centro principal del negocio

Miraflores 640 Of. 2401, Santiago, Región Metropolitana



h. Nombre de entidad controladora principal de grupo

El control de Factotal S.A. es ejercido en su conjunto por los accionistas cuyo detalle es el siguiente:

ACCIONISTA	RUT			% participacion
Covarrubias y Compañía S.A.	96.665.610	-	7	33,35%
Inversiones El Gabino Limitada.	78.331.560	-	2	25,00%
Inversiones Castelar Limitada.	79.848.000	-	6	15,15%
Inversiones Las Pataguas Limitada	96.550.890	-	2	15,20%
Inversiones El Principal S.A.	78.342.940	-	3	6,50%
Sociedad de Inversiones Cumpeo Limitada.	77.626.550	-	0	1,70%
Santa Monica Asesorias e Inversiones Limitada	76.175.330	-	4	1,00%
Sociedad de Inversiones doña Macarena Limitada	76.515.650	-	5	0,60%
Rafael Matte Lecaros	6.373.652	-	K	0,60%
Sociedad de Inversiones Viluco Limitada	76.516.010	-	3	0,60%
Marta Covarrubias Matte	6.385.212	-	0	0,30%
				100,00%

i. Explicación del número de empleados

La Sociedad cuenta al 30 de junio de 2010 a nivel consolidado con 163 trabajadores, 8 en nivel gerencial y 67 del área comercial, y 88 del área administración y operaciones.

j. Número de empleados al final del período

163

k. Número promedio de empleados durante el período

161



I. Información de la empresa

Factotal S.A. fue constituida el 2 de febrero de 1993, ante el Notario Público señor Alvaro Bianchi Rosas y publicado el extracto de su escritura en el Diario Oficial N°34.498 del 22 de febrero de 1993, e inscrito en el Registro de Comercio de Santiago.

La Sociedad con fecha 10 de julio de 2002, fue inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros, con el Registro No. 776.

El capital está constituido por 30.724.000 acciones las cuales se encuentran suscritas y pagadas íntegramente.

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Factotal S.A. celebrada el 24 de mayo de 2006, se acordó entre otras materias la división de la Sociedad Matriz en tres sociedades anónimas, una de las cuales es la continuadora legal de Factotal S.A. y dos nuevas sociedades que nacieron por división, en los siguientes términos:

a) La Sociedad continuadora legal mantuvo el negocio del factoring, conservando como filiales a Procesos y Servicios Limitada e Inversiones Unifactor Limitada, dado que ambas sociedades en conjunto con Factotal S.A. constituyen una misma unidad de negocios.

b) A las sociedades Factotal II S.A. y Factotal III S.A. se les asignaron las participaciones accionarias que Factotal S.A. registraba al 31 de marzo de 2006 en las filiales Factotal Leasing S.A. y Cofact S.A. respectivamente.

De acuerdo a lo anterior FACTOTAL S.A. es la continuadora legal y conserva su personalidad jurídica. Su patrimonio quedó constituido por todos los activos y pasivos que la Sociedad mantiene, excluidos sólo aquellos activos asignados a FACTOTAL II S.A. y a FACTOTAL III S.A. en virtud del proceso de división. Su capital social, luego de la división y de la consecuente disminución de capital, ascendió a la suma de M\$5.712.365 (históricos) dividido en 30.724.000 acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal. El capital social de FACTOTAL II S.A. es la suma de M\$1.270.441 (históricos) dividido en 2.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal y el capital de FACTOTAL III S.A. es la suma de M\$24.083 (históricos), dividido en 2.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal.

Las acciones correspondientes a Factotal II S.A. y Factotal III S.A., fueron asignadas a los accionistas de Factotal S.A. a prorrata de la participación accionaria registrada a la fecha de la Junta de Accionistas.

En Décimo Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de mayo de 2008, se acordó incorporar los siguientes nombres de fantasía: FT, FT Factoring, FT Factotal, modificando al efecto los estatutos sociales.



Con fecha 3 de mayo de 2010 se celebró Junta Extraordinaria de accionistas de las sociedades FACTOTAL S.A Y FACTOTAL II S.A., según consta en actas que fueran reducidas a escritura pública con fecha 10 de Mayo de 2010, ante la notario de Santiago doña María Soledad Santos Muñoz, repertorios 4389/2010 y 4388/2010, respectivamente.

En la Junta de accionistas de Factotal S.A.se acordó lo siguiente:

(Uno) Uno.uno. la fusión de FACTOTAL S.A. (“FT”) y FACTOTAL II S.A. (“FT II”) mediante la incorporación de esta última en aquélla, siendo FT II la sociedad fusionada o absorbida y FT la sociedad fusionante o absorbente (“Fusión”); y los demás aspectos y condiciones de la misma. Con motivo de la Fusión propuesta, FT II se disolverá incorporándose a FT, de manera que los accionistas de FT II pasarán a ser accionistas de FT producto del aumento de capital en ésta y del canje de acciones correspondiente, adquiriendo FT en bloque la totalidad de los activos y pasivos de FT II, y sucediéndola en todos sus derechos, permisos y obligaciones, cuyos efectos se producirán a contar del 3 de Mayo de 2010.

(Dos) Aumentar el capital accionario de FT, a cuyo efecto se aprobaron las siguientes reformas a sus estatutos: (A) Sustituir el artículo Cuarto por el siguiente: “ARTICULO CUARTO: El capital de la sociedad es la suma de \$15.283.883.872 pesos, dividido en 37.324.000 acciones de una misma serie, nominativas, de igual valor y sin valor nominal.”

(B) Sustituir el artículo primero Transitorio por el siguiente: “ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad, que asciende a \$15.283.883.872 pesos, dividido en 37.324.000 acciones de una misma serie, nominativas, de igual valor y sin valor nominal se ha suscrito, enterado y pagado,

y se suscribe, entera y paga de la siguiente forma: A) Con la suma de \$12.596.492.580 pesos, que corresponde al capital pagado de la sociedad a la fecha de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de Mayo de dos mil diez, incluida la revalorización del capital propio de la sociedad, de acuerdo a su balance al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, dividido en 30.724.000 acciones nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas; y B) Con la suma de \$2.687.391.292 pesos que corresponde a la emisión de 6.600.000 acciones acordadas emitir en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 3 de Mayo de dos mil diez como consecuencia de la fusión por incorporación de FACTOTAL II S.A. acordada en la referida junta de accionistas, las que se suscriben y pagan íntegramente mediante la asignación y traspaso de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad absorbida en virtud de la fusión, canjeándose por la totalidad de las acciones de FACTOTAL II S.A., a razón de 3.300 nuevas acciones de FACTOTAL S.A. provenientes de la fusión, por cada acción de la sociedad absorbida. La entrega de los activos y asunción de los pasivos correspondientes deberá realizarse en la forma prevista en el acta de la citada junta extraordinaria de accionistas, y en el caso que fuera necesario,



mediante el otorgamiento de la o las escrituras públicas referidas, dentro del plazo de noventa días contados desde la celebración de dicha junta. En consecuencia, el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado.

2.- Por oficio Ord. N° 7175 de fecha 11 de Mayo de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante la “SVS”, en atención a que los estados financieros presentados para la fusión tienen fecha de cierre 31 de Diciembre de 2009, ordenó modificar la fecha establecida por la junta desde la cual produce sus efectos la fusión al día 1 de Enero de 2010. Por este motivo y estando debidamente facultado como se da cuenta en los puntos (tres) y 4) de la cláusula anterior, el suscrito rectifica en este acto la fecha desde la cual produce efectos la fusión, estableciendo que la misma será el día 1 de Enero de 2010 y a la vez se modificó la relación de canje a la emisión de 5.470.000 acciones quedando el capital social constituido con un total de 36.194.000 acciones.

m. Actividades

El objeto de la Sociedad Matriz y las Filiales es:

- a. La compraventa e inversión en toda clase de instrumentos financieros y de pago.
- b. Efectuar operaciones de factoring, esto es la compra o financiamiento con o sin responsabilidad de las cuentas por cobrar de cualquier tipo de Sociedad o persona natural, o bien otorgar financiamiento con garantía de las cuentas por cobrar, o simplemente la administración de las cuentas por cobrar.
- c. La administración de inversiones y la percepción de los frutos o rentas.
- d. La prestación de servicios de cobranza, sea extrajudicial o judicial, de todo o parte de créditos o cuentas por cobrar, documentadas en cheques, boletas, facturas, letras de cambio, pagarés y cualquier otro título representativo de deuda, sea o no comercial.
- e. La gestión de administración de cuentas por cobrar.
- f. La prestación de asesorías y servicios de custodia, cobranzas y administración de títulos y valores, cualquiera sea su naturaleza.
- g. La administración de toda clase de inversiones, incluyendo la percepción de sus rentas.
- h. Por motivo de la fusión practicada el 3 de mayo de 2010, la sociedad Factotal Leasing S.A., pasó a ser filial de la Sociedad Matriz. La filial Factotal Leasing realiza y ejecuta operaciones de leasing y de arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, pudiendo comprar, adquirir, vender, enajenar, importar, exportar, construir y arrendar bienes raíces, maquinarias y equipos, herramientas, vehículos y cualquier otro bien, así como realizar las operaciones de crédito de dinero para financiar inversiones para la ejecución del objeto social.



2. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Período contable

Los Estados de Situación Financiera Consolidados al 30 de junio de 2010 se presentan comparados con los correspondientes al 1° de enero y 31 de diciembre del 2009.

Los Estados de Resultados Integrados reflejan los movimientos acumulados al cierre de los períodos terminados al 30 de junio de 2010 y 2009 y los trimestres del 1 de abril al 30 de junio de 2010 y 2009.

El Estado de Flujos reflejan los movimientos al cierre de los períodos terminados al 30 de junio de 2010 y 2009.

El estado de Cambios en el Patrimonio Neto, incluye los saldos y movimiento entre el 01 de enero 2009 y 30 de junio de 2010.

b) Bases de preparación

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Las cifras de estos estados financieros y sus notas se encuentran expresadas en miles de pesos chilenos, según corresponde a la moneda funcional de la Sociedad y Filial.

Los respectivos valores corresponden a los pesos chilenos nominales de apertura de cada ejercicio o a los que se realizaron las transacciones salvo aquellos derechos u obligaciones a los que por razones contractuales corresponde reajustar por tipo de cambio o alguna otra modalidad de reajuste al cierre de cada ejercicio.

Los activos y pasivos en moneda extranjera o expresados en otras unidades de conversión, se presentan ajustados según las siguientes equivalencias:

	30.06.2010	31.12.09	01.01.09
	\$	\$	\$
Dólar Estadounidense (US\$)	547,19	636,45	636,45
Unidad de Fomento (UF)	21.202,16	21.452,57	21.452,57



c) Nuevos pronunciamientos contables y su aplicación

Normas e interpretación	Aplicación
NIIF 1 revisada. Adopción de las NIIF por primera vez.	Períodos iniciado desde el 1 de julio de 2009
NIIF 3 revisada. Combinaciones de negocios	Períodos iniciado desde el 1 de julio de 2009
Enmienda NIC 39. Elección de partidas cubiertas.	Períodos iniciado desde el 1 de julio de 2009
Enmienda NIC 27. Estados Financieros consolidados e individuales.	Períodos iniciado desde el 1 de julio de 2009
Mejoramiento de las NIIF	Períodos iniciado desde el 1 de julio de 2009
Enmienda NIIF 2. Pagos basados en acciones	Períodos iniciado desde el 1 de enero de 2010
CINIIF17. Distribución de activos no monetarios a propietarios.	Períodos iniciado desde el 1 de julio de 2009
Enmienda NIC 32. Clasificación de derechos de emisión.	Períodos iniciado desde el 1 de febrero de 2010
NIIF 9. Instrumentos financieros. Clasificación y medición.	Períodos iniciado desde el 1 de enero de 2013
NIC 24 revisada. Revelaciones de partes relacionadas.	Períodos iniciado desde el 1 de enero de 2011
CINIIF19. Liquidación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio.	Períodos iniciado desde el 1 de julio de 2010
Enmienda a CINIIF14. Pagos anticipados de la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación.	Períodos iniciado desde el 1 de enero de 2011
Mejoramiento de las NIIF emitidas en 2010	Períodos iniciado desde el 1 de enero de 2011

La aplicación de estos pronunciamientos contables no ha tenido efectos significativos para la sociedad y sus filiales.



d) Bases de Consolidación.

Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos y resultados de la Sociedad y de sus filiales que a continuación se detallan:

Nombre Filial	30/06/2010	31/12/2009	01/01/2009
	%	%	%
Procesos y Servicios Limitada	99	99	99
Factotal Leasing S.A. (*)	80	0	0

(*) Factotal Leasing S.A. se incorporó como filial de la Sociedad Matriz a contar del 3 de mayo de 2010, por efecto de fusión realizada entre las sociedades Factotal S.A. y Factotal II S.A.

e) Provisión por pérdida de deterioro de valor.

La Sociedad Matriz y sus filiales Procesos y Servicios Limitada y Factotal Leasing S.A., han constituido al 30 de junio de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 una provisión sobre las colocaciones vigentes netas, para cubrir los riesgos de pérdida de los activos de dudosa recuperabilidad, la que ha sido determinada a base de un análisis de riesgo de incobrabilidad efectuado por la Administración. Estas provisiones se presentan rebajando la cuenta Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes.

El castigo de incobrables se efectúa una vez agotadas todas las instancias de cobro y obtenida la recomendación de castigo por parte del área legal de la Sociedad.

f) Propiedad, planta y equipo.

Se presenta a su valor de adquisición, menos la depreciación acumulada. Los saldos a la fecha de transición a NIIF (01.01.2009) corresponden al monto valorizado según los principios contables aplicados con anterioridad, los que fueron atribuidos conforme a la opción que para estos efectos contempla la NIIF 1.

g) Depreciación propiedades, planta y equipo.

Las depreciaciones son aplicadas en forma lineal, considerando los años de vida útil para cada tipo de bienes.



h) Intangibles

Se incluyen en este rubro la adquisición de software a terceros, los cuales son amortizados linealmente en el plazo de 3 años.

i) Impuesto a las utilidades e impuestos diferidos.

El gasto por impuesto a las utilidades se determina sobre la base de los resultados financieros. Las diferencias temporarias entre las bases tributarias y financieras (NIIF), son registrados como activos o pasivos no corrientes, según corresponda. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, se reconocen según las tasas de impuesto que estarán vigentes en los años en que éstos se esperan sean realizados o liquidados.

j) Ingresos Ordinarios.

Los ingresos de actividades de factoring y leasing son reconocidos por la sociedad sobre base devengada. Se componen de diferencias de precio devengadas, diferencias de precio por mayor plazo de vencimiento, comisiones de cobranza y prórrogas, asesorías del giro. Los ingresos ordinarios provenientes de intereses, se reconocen y registran en los estados financieros utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

k) Costos de Ventas.

La Sociedad Matriz y sus filiales registran los costos de explotación en base a los intereses devengados, reajustes y gastos originados por las obligaciones contraídas para financiar operaciones propias de la explotación, además de los castigos y provisiones de activos riesgosos.

l) Segmentos operacionales

Los segmentos operacionales están definidos como los componentes de una empresa sobre la cual la información de los estados financieros está disponible y es evaluada permanentemente por el órgano principal, quien toma las decisiones sobre la asignación de los recursos y evaluación del desempeño. La Sociedad opera con un segmento único, el cual a su vez incorpora dentro de sí mismo un grupo de segmentos diferenciados por las características propias de cada negocio, en donde se encuentran las inversiones, tales como Factoring y Leasing.

De acuerdo con la NIIF N° 8, la Sociedad revela información sobre resultado del segmento operativo, en base a la información que la Administración utiliza internamente.



m) Dividendos

La Sociedad constituye provisión por dividendos mínimos, equivalentes al 30% de las utilidades, que corresponde al porcentaje mínimo de distribución preestablecido por la Ley de Sociedades Anónimas, siempre y cuando la Junta de Accionistas no determine lo contrario y la Sociedad no registre pérdidas acumuladas. Esta partida se presenta bajo el rubro Provisiones Corrientes.

n) Interés Minoritario

El interés minoritario representa la porción de las pérdidas y ganancias y los activos netos, de los cuales, directa o indirectamente, la Sociedad no es dueño. Es presentado separadamente dentro del estado de resultados, y dentro del patrimonio neto en el estado de situación financiera consolidado, separadamente del patrimonio de los accionistas de o matriz.

o) Activos y pasivos financieros.

Activos financieros - El Grupo clasifica sus activos financieros en una de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
- Préstamos y cuentas por cobrar.
- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.
- Instrumentos de patrimonio.
- Y activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar.

Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de ser vendido en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación, a menos que sean designados como coberturas.

Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes.



Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Se incluyen en activos corrientes aquellos activos con vencimientos de hasta 12 meses desde de la fecha del balance. Aquellos activos con vencimientos superiores se muestran en activos no corrientes.

Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el balance.

Activos financieros para negociación

Corresponde a aquellos adquiridos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta. Se incluyen también los derivados que no se consideran de cobertura.

La Compañía usa instrumentos financieros derivados tales como contratos forward de moneda para cubrir sus riesgos asociados con fluctuaciones en las tasas de tipo de cambio. Los cuales se encuentran clasificados en el rubro otros activos financieros corrientes.

Instrumentos de Patrimonio

Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor razonable no puede ser medido. En estos casos se contabilizarán al costo y se reconocerán ganancias o pérdidas en el resultado del período cuando el activo financiero se dé de baja o se haya deteriorado.

En este rubro se clasifican las acciones de América Factoring S.A. de acuerdo a nota 5).

Activos financieros disponibles para la venta

Se incluyen los activos financieros no derivados que se designan específicamente como disponibles para la venta o que no son clasificados como préstamos y partidas por cobrar, inversiones mantenidos hasta el vencimiento o activos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

La Sociedad no posee activos de esta categoría.



Pasivos financieros

Los pasivos financieros se valorizan inicialmente a su valor razonable. El valor razonable de un instrumento en su fecha de transacción es su precio más los costos directamente atribuibles a su obtención. Después de su valor inicial la Sociedad valora todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

p) Efectivo y equivalente al efectivo

La política de la Sociedad es considerar como equivalente al efectivo los saldos en caja, bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días, incluyendo las inversiones en cuotas de fondos mutuos.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro social, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

q) Vacaciones del personal.

El costo de las vacaciones del personal es reconocido como gastos en los estados financieros sobre base devengada.

r) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (Neto).

En este rubro, la Sociedad Matriz y su filial Procesos y Servicios Limitada, incluyen los documentos por la modalidad de factoring con responsabilidad, tanto en el activo corriente como en el no corriente, los cuales se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo al método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas de deterioro de valor.

La provisión por pérdidas de deterioro de valor se determinan cuando existe evidencia objetiva de la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

Las dificultades financieras significativas por parte del deudor, las probabilidades de que el deudor o cliente entre en proceso de quiebra o reorganización financiera y la mora excesiva en los pagos, son elementos que se consideran para determinar que las cuentas por cobrar se han deteriorado.



La filial Factotal Leasing S.A. registra en este rubro las operaciones de leasing financiero y consisten en contratos de arriendo con una cláusula que otorga al arrendatario una opción e compra del bien arrendado al término del plazo del contrato.

Estas operaciones se presentan en el activo corriente y no corriente netas de intereses por devengar, IVA diferido y provisiones por pérdida de deterioro de valor.

s) Otros Pasivos Financieros (Obligaciones con el público)

Estas obligaciones, representadas por efectos de comercio, se presentan al cierre del ejercicio a su valor de colocación en pesos y el interés se reconoce sobre base devengada. Se presentan en la cuenta “Otros pasivos financieros”.

t) Retenciones por factoring

Corresponde a un porcentaje sobre el valor de documentos adquiridos de clientes, que se retiene y sobre el cual no se genera diferencia de precio. Este valor es restituido al cliente o aplicado a deudas de éste, una vez cobrado el documento que lo origina. Estas acreencias se presentan rebajando la cuenta deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

u) Estados de flujo de efectivo

La Sociedad ha preparado el estado de flujo de efectivo de acuerdo a lo señalado en la IAS 7. En el concepto de efectivo y efectivo equivalente, se incluyen los saldos disponibles en caja, bancos y fondos mutuos con vencimientos inferiores a 90 días. El flujo neto originado por actividades de la operación representa el efectivo neto pagado o recibido durante el ejercicio, producto de las actividades que afectan el estado de resultado, distintas a las actividades de inversión y financiamiento. El concepto operacional utilizado en este estado es más amplio que el considerado en el estado de resultados.



3. TRANSICION A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

3.1 Bases de la transición a las NIIF

Hasta el 31 de diciembre de 2009, Factotal S.A. emitió sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y a contar del 1 de enero de 2010, los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las que han sido adoptadas en Chile bajo denominación: Normas de Información Financiera de Chile (NIFCH), y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Con base en lo anteriormente indicado, para Factotal S.A., el período de transición a las NIIF es el año 2009, definiendo como fecha para la medición de los efectos de primera aplicación el 1 de enero de 2009.

a) Aplicación de NIIF 1

De acuerdo a lo establecido en la NIIF N°1, a continuación se presentan las distintas revelaciones requeridas, con particular atención en las conciliaciones de patrimonio y resultados entre una y otra norma al 01 de enero de 2009 y 31 de diciembre de 2009. El Estado de Flujo de Efectivo Indirecto, no presenta diferencias entre el saldo de efectivo y efectivo equivalente y lo anteriormente presentado por normas locales en 2009, salvo el efecto de la aplicación de corrección monetaria en las diferentes partidas que componen el estado de flujo de efectivo.

La NIIF N°1 permite ciertas exenciones de los requerimientos generales a quienes adoptan por primera vez.

Las principales exenciones que se aplicaron en FACTOTAL S.A. y filial son las siguientes:

- Propiedad, planta y equipo: La Sociedad ha considerado para las propiedades, plantas y equipos como costo atribuido el costo a la fecha de transición incluyendo su revalorización.

La siguiente es una descripción detallada de las principales diferencias entre las dos normativas aplicadas por la Sociedad y el impacto sobre el patrimonio al 1° de enero y 30 de junio de 2009, y al 31 de diciembre 2009 y sobre los resultados al 30 de junio de 2009 y 31 de diciembre de 2009.



- b) Reconciliación del Patrimonio bajo normativa anterior y bajo NIIF al 1 de enero, 31 de diciembre del 2009 y 30 de junio de 2009.

La fecha de transición del Grupo a las NIIF es el 01 de enero de 2009. El Grupo presenta su balance inicial bajo NIIF a dicha fecha.

La fecha de adopción de las NIIF por el Grupo es el 01 de enero de 2010.

Para elaborar los estados financieros consolidados intermedios antes mencionados, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF que postula la NIIF 1.

	31-12-2009 M\$	30-06-2009 M\$	01-01-2009 M\$
Patrimonio Bajo PCGA Anteriores	15.099.745	16.953.153	15.192.200
Ajuste a NIIF			
Eliminación de corrección monetaria	15.509	15.644	0
Mayor depreciación y amortización	(14.040)	(12.382)	0
Reconocimiento de impuestos diferidos	(250)	(555)	0
Interés Minoritario	33	807	
Otros ajustes	(6.600)	(5)	0
Patrimonio Bajo NIIF	15.094.397	16.956.662	15.192.200

- c) Reconciliación de resultados determinados bajo normativa anterior y bajo NIIF por el año 2009 y al 30 de junio de 2009.

	31-12-2009 M\$	30-06-2009 M\$
Resultado Bajo PCGA Anteriores	3.506.401	2.707.975
Ajuste a NIIF		
Eliminación de corrección monetaria	(341.083)	(331.379)
Mayor depreciación y amortización	(14.040)	(12.382)
Reconocimiento de impuestos diferidos	(251)	(555)
Otros ajustes	(6.600)	(5)
Total	3.144.427	2.363.654



d) Explicaciones de las principales diferencias:

Se elimina la corrección monetaria reconocida de acuerdo a la antigua norma contable chilena. Bajo NIIF los ajustes por inflación sólo son aceptados en países hiperinflacionarios. Chile no califica como tal, según lo establece la NIC N°29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”.

Conforme con lo anterior, el proceso de conversión incluyó la eliminación de las correcciones monetarias practicadas a contar del 01.01.09. Respecto de las correcciones monetarias acumuladas con anterioridad, se aplicaron normas de excepción para la aplicación de NIIF por primera vez, que permiten atribuir como valor inicial a ciertas partidas de balance los valores contables a la fecha de inicio.

El efecto en la eliminación de la corrección monetaria para el período terminado al 30 de junio de 2009 provoca una disminución en la utilidad de M\$331.379 y de M\$341.083 al 31 de diciembre de 2009.

A la vez la existe una mayor depreciación sobre la propiedad, planta y equipos y una mayor amortización sobre activos intangibles.

Con los ajustes anteriormente señalados se reconocieron los impuestos diferidos respectivos para los períodos señalados.

El total de efectos provocados por la reconciliación de resultados bajo norma NIIF con respecto a la normativa anterior provoca para el periodo terminado al 30 de junio de 2009 una disminución de la utilidad de M\$344.321 y de M\$361.974 al 31 de diciembre de 2009.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 18.046 de Sociedades Anónimas, la revalorización del capital fue capitalizada de pleno derecho, por lo que la eliminación de la respectiva corrección monetaria producto de la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera generan un incremento en el ítem Otras Reservas del patrimonio por un monto de M\$ 296.540.

3.2. Apertura de saldos de activos y pasivos a la fecha de transición.

Excepto por las exenciones opcionales acogidas y las excepciones obligatorias a la aplicación retroactiva de las NIIF, en la apertura de saldos de activos y pasivos a la fecha de transición:



- Se contabilizan todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF.
- No se incluyen los activos y pasivos reconocidos de acuerdo con los principios contables anteriores y que no puedan ser registrados de acuerdo con NIIF.
- Los activos, pasivos y elementos del patrimonio se clasifican de acuerdo con NIIF, independientemente de cómo estuvieran registrados con los principios contables anteriores.
- Todos los activos y pasivos se valorizan en el marco de las NIIF.

Las diferencias resultantes en la valorización neta de activos y pasivos se registran en patrimonio.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone como se detalla a continuación:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Tipo de Moneda	30/06/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
Efectivo en Caja	Pesos	34.263	4.625	94.217
Saldos en Bancos	Pesos	3.525.710	2.894.316	2.634.160
Fondos Mutuos	Pesos	5.254.081	0	0
Total		8.814.054	2.898.941	2.728.377



5. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de estos saldos se detalla según el siguiente detalle:

Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, Neto, Corriente	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
Deudores por operaciones de Factoring (Bruto)	26.496.857	25.079.877	25.304.308
Montos no Financiados (Retenciones)	(1.011.443)	(874.137)	(1.196.279)
Diferencias de Precio por Devengar	(482.372)	(439.059)	(1.079.233)
Provisión por pérdida de deterioro de valor (factoring)	(1.809.949)	(1.553.017)	(1.751.951)
Deudores por operaciones de Leasing (Bruto) (*)	8.720.559	0	0
Intereses y seguros por Devengar (*)	(1.831.262)	0	0
IVA diferido (*)	(1.392.216)	0	0
Provisión por pérdida de deterioro de valor (leasing) (*)	(237.171)	0	0
Deudores por operaciones de Factoring y Leasing (Neto)	28.453.003	22.213.664	21.276.845
Cuentas por cobrar comerciales por operaciones (bruto)	546.444	177.846	529.655
Cuentas por cobrar comerciales por operaciones de factoring (neto)	546.444	177.846	529.655
Deudores Comerciales y otras cuentas por Cobrar, Neto, Corriente	28.999.447	22.391.510	21.806.500

Otros activos financieros, Neto, No Corriente	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
Deudores por operaciones de Factoring (Neto)	114.869	35	264.503
Deudores por operaciones de Leasing (Neto) (*)	6.147.653	0	0
Acciones de America Factoring S.A.	311.176	311.176	110.264
Total	6.573.698	311.211	374.767

(*) Corresponden a operaciones de leasing de la Sociedad Factotal Leasing S.A. que se incorporó como filial de la Sociedad Matriz a contar del 3 de mayo de 2010, por efecto de fusión realizada entre las sociedades Factotal S.A. y Factotal II S.A.



Operaciones de Factoring:

Las operaciones de factoring realizadas por la Sociedad, corresponden a contratos domésticos con responsabilidad, para los cuales se realiza notificación a las operaciones realizadas con letras y facturas.

Tipos de Factoring:

El 100% de las operaciones de factoring son realizadas dentro de Chile (factoring doméstico).

Mora:

Los deudores por factoring al 30 de junio de 2010 registran una morosidad de M\$ 2.275.819 (M\$1.217.156 al 31 de diciembre de 2009), considerando como morosidad desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de los documentos.

TRAMOS	A-B-C	D	E	F	G	H	Total general
MONTO MORA	2.073.172	124.926	28.090	30.589	16.271	2.771	2.275.819

A	ENTRE 0 Y 4 DIAS
B	ENTRE 5 Y 14 DIAS
C	ENTRE 15 Y 29 DIAS
D	ENTRE 30 Y 44 DIAS
E	ENTRE 45 Y 59 DIAS
F	ENTRE 60 Y 89 DIAS
G	ENTRE 90 Y 119 DIAS
H	MAS DE 120 DIAS

Los deudores por Leasing al 30 de junio de 2010 registran una morosidad de M\$ 709.221, considerando como morosidad desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de las cuotas de leasing.



Movimiento de la Provisión por pérdida de deterioro de valor por operaciones de factoring y leasing es el siguiente:

Provisión por pérdida de deterioro de valor (Factoring)	30-06-2010	31-12-2009	01-01-2009
	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial	1.553.017	1.751.950	1.751.950
Aumento	610.343	78.962	0
(-) Bajas - Aplicaciones	(354.311)	(277.895)	0
Total	1.809.049	1.553.017	1.751.950

Provisión por pérdida de deterioro de valor (Leasing)	30-06-2010	31-12-2009	01-01-2009
	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial	696.234	0	0
Aumento	394.113	0	0
(-) Bajas - Aplicaciones	(853.176)	0	0
Total	237.171	0	0

Castigos:

Los castigos por operaciones de factoring al 30 de junio de 2010 ascienden a M\$148.521 (M\$0 al 30 de junio de 2009).

Los castigos por operaciones de leasing al 30 de junio de 2010 ascienden a M\$165.296.

Riesgos de Crédito:

Los principales riesgos derivan de una inadecuada selección de los documentos factorizados y de los contratos de leasing cursados, lo que puede generar irrecuperabilidad de los montos involucrados en la cesión y otorgamiento de los mismos.

Tal riesgo es mitigado por una adecuada evaluación financiera del cliente y del deudor; por medio de un seguimiento exhaustivo de cada uno de ellos; por una alta diversificación de los deudores, por un estructurado nivel de atribuciones y líneas de créditos, como por una conservadora política de provisiones sobre activos.

En particular para cada cliente es evaluada su situación y se actúa sobre base de líneas de créditos, que abarcan los siguientes factores a considerar: monto de la línea, porcentaje de financiamiento, documentos a factorizar, bienes a financiar, plazos de los documentos, concentración por deudor y plazos de revisión de las líneas que no superan los 6 meses.



En aspectos de control operativo nuestros sistemas permiten conocer el desenvolvimiento de los deudores (mora, prorrogas, protestos, etc.), lo que junto a un seguimiento diario del comportamiento de los vencimientos permite tomar las acciones necesarias para acotar una sobreexposición de riesgo.

Calidad Crediticia de los Activos:

Los documentos adquiridos por operaciones de factoring corresponden a documentos mercantiles por operaciones comerciales ya materializadas y adicionalmente en las operaciones de facturas las transacciones comerciales son confirmadas con los respectivos deudores y sólo se cursan operaciones de copias cedibles aptas para ser título ejecutivo de acuerdo a la ley 19.883. Por último, cabe señalar que el 100% de los deudores involucrados en las operaciones de factoring de facturas son notificados de tal cesión para que efectúen los pagos directamente a Factotal S.A.

Por otra parte los contratos de leasing otorgados han sido financiados sólo por un porcentaje del valor de los bienes adquiridos, con la incorporación de garantías reales adicionales y con un constante seguimiento de cada uno de los clientes.

6. CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR CON ENTIDADES RELACIONADAS

Se indican a continuación las principales transacciones y saldos con partes relacionadas:

a) Cuentas por cobrar

R.U.T.	Pais de Origen	Tipo de Moneda	SOCIEDAD	Naturaleza de la relación	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
77.745.270-3	Chile	UF	Asesorías e Inversiones PSP Ltda.	Accionistas Comunes	335.137	0	0
78.331.560-2	Chile	Pesos	Inversiones El Gabino Ltda.	Accionista	175.319	0	0
10.206.573-5	Chile	Pesos	Carla Piddo Rojas	Ejecutivo Principal Filial	130.000		
6.731.752-1	Chile	Pesos	Juan Enrique Gatica Astaburuaga	Director	0	13.971	49.510
0-E	EE.UU.	Pesos	Ft Trade Finacial	Accionistas Comunes	12.916	0	0
76.283.170-8	Chile	Pesos	Ft Inversiones Ltda.	Accionistas Comunes	11.108	9.466	0
0-E	Perú	Pesos	América Factoring S.A.	Accionistas Comunes	3.908	1.147	0
99.596.390-6	Chile	Pesos	Cofact S.A.	Accionistas Comunes	1.396	1.270	892
76.030.737-8	Chile	Pesos	Ft Agencia de Valores S.A.	Accionistas Comunes	1.078	220	0
76.571.900-3	Chile	Pesos	Factotal III S.A.	Accionistas Comunes	34	0	50.727
76.672.000-5	Chile	Pesos	Portal Cheque S.A.	Accionistas Comunes	0	0	20.593
76.672.320-9	Chile	Pesos	Global Cobranza S.A.	Accionistas Comunes	0	0	9.193
76.672.540-6	Chile	Pesos	Factotal Call Center S.A.	Accionistas Comunes	0	0	352
76.571.820-1	Chile	Pesos	Factotal II S.A.	Accionistas Comunes	0	1.900	5.218
76.927.524-7	Chile	Pesos	Factotal IV S.A.	Accionistas Comunes	0	0	81
Total			Total		670.896	27.974	136.566



No existen provisiones por deudas de dudoso cobro relativas a los saldos por cobrar con las entidades relacionadas.

b) Cuentas por pagar con entidades relacionadas, corriente:

R.U.T.	Pais de Origen	Tipo de Moneda	SOCIEDAD	Naturaleza de la relación	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
76.927.524-7	Chile	Pesos	Factotal IV S.A.	Accionistas Comunes	149.621	5.655	0
78.343.940-3	Chile	UF	Inversiones El Principal S.A.	Accionista	423.045	0	0
76.030.737-8	Chile	Pesos	Ft Agencia de Valores S.A.	Accionista	0	0	398.475
76.030.732-7	Chile	Pesos	Ft Corredores de Bolsa de Productos S.A.	Accionista	0	0	80.438
99.557.070-K	Chile	Pesos	Factotal Leasing S.A.	Filial	0	0	1.138
Total			Total		572.666	5.655	480.051

c) Cuentas por pagar con entidades relacionadas, no corriente:

R.U.T.	Pais de Origen	Tipo de Moneda	SOCIEDAD	Naturaleza de la relación	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
78.343.940-3	Chile	UF	Inversiones El Principal S.A.	Accionista	682.617	0	0
Total			Total		682.617	0	0

d) Transacciones

SOCIEDAD	R.U.T.	Pais de Origen	NATURALEZA DE RELACION	DESCRIPCION DE TRANSACCION	30/06/2010		31/12/2009	
					Monto M\$	Efecto (Cargo)Abono M\$	Monto M\$	Efecto (Cargo)Abono M\$
Asesorías a Inversiones ISJ Ltda.	76.041.300-3	Chile	EE.RR. A GERENTE GENERAL	Asesorías	52.596	(52.596)	104.644	(104.644)
Juan Enrique Gatica Astaburuaga	6.731.752-1	Chile	ACCIONISTA COMUN	Op.Factoring	13.971	2.279	34.408	0
Ft Inversiones Ltda.	76.283.170-8	Chile	ACCIONISTA COMUN	Cuenta Corriente	1.642	0	0	0
Cofact S.A.	99.596.390-6	Chile	ACCIONISTA COMUN	Cuenta Corriente	126	0	21	0
Factotal III S.A.	76.571.900-3	Chile	ACCIONISTA COMUN	Cuenta Corriente	34	0	49.560	0
Ft Agencia de Valores S.A.	76.030.737-8	Chile	ACCIONISTA COMUN	Cuenta Corriente	858	0	389.459	0
Inversiones El Gabino Ltda.	78.331.560-2	Chile	ACCIONISTA	Cuenta Corriente	175.319	0	0	0
Ft Trade Finacial	0-E	EE.UU.	ACCIONISTA COMUN	Cuenta Corriente	12.916	0	0	0
Asesorías e Inversiones PSP Ltda.	77.745.270-3	Chile	ACCIONISTA COMUN	Préstamo	335.137	7.785	0	0
Carla Piddo Rojas	10.206.573-5	Chile	EJECUTIVO FILIAL	Préstamo	130.000	0	0	0
Ft Trade Finacial	0-E	EE.UU.	ACCIONISTA COMUN	Cuenta Corriente	12.916	0	0	0
América Factoring S.A.	0-E	Perú	ACCIONISTA COMUN	Cuenta Corriente	2.761	0	0	0
Inversiones El Principal S.A.	78.342.940-3	Chile	ACCIONISTA	Préstamo	1.105.662	(22.113)	0	0
Total					1.843.938	(64.645)	578.092	(104.644)



e) Remuneraciones y beneficios por el personal clave

Los miembros del directorio al 30 de junio de 2010 son:

Nombre	Cargo	R.u.t
Juan Enrique Gatica Astaburuaga	Presidente Directorio	6.731.752-1
Hernan Hurtado Zañartu	Director	4.778.128-0
Alfonso Duval Délano	Director	4.775.049-0
Ramon Covarrubias Vives	Director	3.407.755-K
Rafael Covarrubias Vives	Director	6.062.483-6
Luis Ignacio Schmidt Jarpa	Gerente General	8.530.757-6

Los miembros del directorio al 30 de junio de 2009 son:

Nombre	Cargo	R.u.t
Juan Enrique Gatica Astaburuaga	Presidente Directorio	6.731.752-1
Hernan Hurtado Zañartu	Director	4.778.128-0
Alfonso Duval Délano	Director	4.775.049-0
Jorge Quiroz Castro	Director	7.244.899-5
Miguel Rojas Infante	Director	7.052.886-K
Luis Ignacio Schmidt Jarpa	Gerente General	8.530.757-6

Los directores de la sociedad no reciben remuneraciones por sus funciones de acuerdo a los estatutos vigentes.



El personal clave al 30 de junio de 2010 son:

Factotal S.A.:

Cargo

- Ignacio Schmidt. Gerente General
- Rodrigo Gazitúa. Gerente de Riesgo y Crédito
- Rafael Covarrubias. Gerente de Finanzas
- Ricardo Edwards. Fiscal
- Cristián Marfull. Gerente de Operaciones

Procesos y Servicios:

Cargo

- Juan Enrique Gatica. Gerente General

Factotal Leasing:

Cargo

- Patricio Sepúlveda. Gerente General
- Carla Piddo. Gerente Comercial

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Sociedad, por el período terminado al 30 de Junio de 2010 y 2009, es el siguiente:

Beneficios y gastos de personal	30/06/2010 M\$	30/06/2009 M\$
Sueldos y salarios	282.898	279.607
Beneficios a corto plazo a los empleados	4.032	4.032
Total	286.930	283.639



7.- INTANGIBLES

Se incluyen en este rubro la adquisición de software a terceros, los cuales son amortizados linealmente en el plazo de 3 años.

Clases para Activos Intangibles	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
Total Activos Intangibles, Neto	579	3.566	17.342
Programas Informaticos, Neto	579	3.566	17.342
Total Propiedades, Planta y Equipo, Bruto	60.279	60.279	49.236
Programas Informaticos, Bruto	60.279	60.279	49.236
Total Depreciación acumulada y deterioro de valor, Propiedad, Planta y Equipo	59.700	56.713	31.894
Amortización Acumulada Programas Informaticos	59.700	56.713	31.894

Los movimientos de activos intangibles identificables para el período terminado al 30 de junio de 2010 son los siguientes:

Movimientos al 30-06-2010	Programas Informáticos, Neto M\$	Activo Intangible Neto M\$
Saldo Inicial	60.278	60.278
Adiciones	1	1
Amortización	(59.700)	(59.700)
Saldo Final	579	579



Los movimientos de activos intangibles identificables para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

Movimientos al 31-12-2009	Programas Informáticos, Neto M\$	Activo Intangible Neto M\$
Saldo Inicial	49.235	49.235
Adiciones	11.043	11.043
Amortización	(56.712)	(56.712)
Saldo Final	3.566	3.566

Los activos intangibles son amortizados de acuerdo a los siguientes plazos:

Activos	Vida o Tasa Mínima (años)	Vida o Tasa Máxima (años)
Programas Informáticos	2	2



8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La composición a las fechas de cierre que se indican de las partidas que integran este rubro y su correspondiente depreciación acumulada es la siguiente:

Clases de Propiedades, Plantas y Equipos	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
Total Propiedades, Planta y Equipo, Neto	110.845	67.836	239.597
Equipamiento de Tecnología de Información, Neto	16.550	6.202	62.291
Edificios, Neto	46.166	49.464	57.378
Vehiculos de Motor, Neto	33.424	2.332	22.731
Instalaciones fijas y accesorios, Neto	14.705	9.838	97.197
Total Propiedades, Planta y Equipo, Bruto	1.180.853	1.052.022	1.089.047
Equipamiento de Tecnología de Información, Bruto	292.241	256.928	252.074
Edificios, Bruto	158.284	158.284	158.284
Vehiculos de Motor, Bruto	137.686	67.504	109.316
Instalaciones fijas y accesorios, Bruto	592.642	569.306	569.373
Total Depreciación acumulada y deterioro de valor, Propiedad, Planta y Equipo	1.070.008	984.186	849.450
Depreciación Acumulada y Deterioro de Valor Equipamiento de Tecnología de Información	275.691	250.726	189.783
Depreciación Acumulada y Deterioro de Valor Edificios	112.118	108.820	100.906
Depreciación Acumulada y Deterioro de Valor Vehiculos de Motor	104.262	65.172	86.585
Depreciación Acumulada y Deterioro de Valor Instalaciones fijas v accesorios	577.937	559.468	472.176



Los movimientos para el período al 30 de junio de 2010 de las partidas que integran este rubro propiedad, planta y equipo son los siguientes:

		Edificios, Neto	Equipamiento de Tecnologías de la Información, Neto (M\$)	Instalaciones Fijas y Accesorios, Neto (M\$)	Vehículos de Motor, Neto	Propiedade s, Planta y Equipo, Neto (M\$)
Saldo Inicial		49.464	6.202	9.838	2.332	67.836
Cambios	Adiciones	0	35.313	23.336	70.182	128.831
	Adquisiciones Mediante Combinaciones de Negocios	0	0	0	0	0
	Desapropiaciones	0	0	0	0	0
	Transferencias a (desde) Activos No Corrientes y	0	0	0	0	0
	Transferencias a (desde) Propiedades de Inversión	0				0
	Desapropiaciones mediante Enajenación de Negocios	0	0	0	0	0
	Retiros	0	0	0	0	0
	Gasto por Depreciación	(3.298)	(24.965)	(18.469)	(39.090)	(85.822)
	Incrementos (Decrementos) por Revaluación y por Pérdidas por Deterioro del Valor (Reversiones) Reconocido en el Patrimonio Neto					
		Incremento (Decremento) por Revaluación Reconocido en Patrimonio Neto	0	0	0	0
		Pérdida por Deterioro Reconocida en el Patrimonio Neto	0	0	0	0
		Reversiones de Deterioro de Valor Reconocidas en el Patrimonio Neto	0	0	0	0
		0	0	0	0	0
	Incremento (Decremento) por Revaluación	0	0	0	0	0
	Pérdida por Deterioro Reconocida en el Estado de	0	0	0	0	0
	Reversiones de Deterioro de Valor Reconocidas en el	0	0	0	0	0
	Incremento (Decremento) en el Cambio de Moneda	0	0	0	0	0
	Otros Incrementos (Decrementos)	0	0	0	0	0
	Cambios, Total	(3.298)	10.348	4.867	31.092	43.009
Saldo Final		46.166	16.550	14.705	33.424	110.845



Los movimientos para el año 2009 de las partidas que integran este rubro propiedad, planta y equipo son los siguientes:

		Edificios, Neto	Equipamiento de Tecnologías de la Información, Neto (M\$)	Instalaciones Fijas y Accesorios, Neto (M\$)	Vehículos de Motor, Neto	Propiedade s, Planta y Equipo, Neto (M\$)
Saldo Inicial		57.378	62.291	97.198	22.732	239.599
Cambios	Adiciones	0	4.853	2.708	0	7.561
	Adquisiciones Mediante Combinaciones de Negocios	0	0	0	0	0
	Desapropiaciones	0	0	0	0	0
	Transferencias a (desde) Activos No Corrientes y	0	0	0	0	0
	Transferencias a (desde) Propiedades de Inversión	0				0
	Desapropiaciones mediante Enajenación de Negocios	0	0	0	0	0
	Retiros	0	0	(2.773)	0	(2.773)
	Gasto por Depreciación	(7.914)	(60.942)	(87.295)	(20.400)	(176.551)
	Incrementos (Decrementos) por Revaluación y por Pérdidas por Deterioro del Valor (Reversiones) Reconocido en el Patrimonio Neto	Incremento (Decremento) por Revaluación Reconocido en Patrimonio Neto	0	0	0	0
		Pérdida por Deterioro Reconocida en el Patrimonio Neto	0	0	0	0
		Reversiones de Deterioro	0	0	0	0
			0	0	0	0
	Incremento (Decremento) por Revaluación	0	0	0	0	0
	Pérdida por Deterioro Reconocida en el Estado de	0	0	0	0	0
	Reversiones de Deterioro de Valor Reconocidas en el	0	0	0	0	0
	Incremento (Decremento) en el Cambio de Moneda	0	0	0	0	0
	Otros Incrementos (Decrementos)	0	0	0	0	0
	Cambios, Total	(7.914)	(56.089)	(87.360)	(20.400)	(171.763)
Saldo Final		49.464	6.202	9.838	2.332	67.836

Las depreciaciones promedios aplicadas, son las siguientes:

Activos	Vida o Tasa Mínima (años)	Vida o Tasa Máxima (años)
Equipamiento de Tecnología de Información, Neto	2	2
Mejoras de Bienes Arrendados, Neto	3	3
Instalaciones fijas y accesorios	2	3



9. IMPUESTOS A LAS UTILIDADES E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Información General

El impuesto a la renta provisionado por la empresa para los períodos terminados al 30 de junio de 2010, al 31 de diciembre de 2009 y al 1 de enero de 2009, se presenta compensado con los pagos provisionales mensuales obligatorios (PPM) y créditos por donaciones reflejando su saldo en el Cuentas por cobrar por Impuestos Corrientes dichos períodos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuentas por cobrar por Impuestos Corrientes	30-06-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
Impuesto a las utilidades	(286.489)	(636.024)	(770.912)
Pagos Provisionales Mensuales	307.371	557.159	676.178
Crédito Sence	2.354	12.874	14.496
Remanente IVA C.F.	208.113	0	0
Otros	174.529	174.529	177.361
Total	405.878	108.538	97.123

b) Impuestos Diferidos

Los Impuestos diferidos establecidos conforme a la política descrita en Nota 2 h) se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	30/06/2010		31/12/2009		01/12/2009	
	Activo M\$	Pasivo M\$	Activo M\$	Pasivo M\$	Activo M\$	Pasivo M\$
Relativa a Depreciaciones	2.727	0	2.386	0	0	0
Relativa a revaluaciones de Propiedad, Planta y Equipos	0	2.996	0	2.637	0	0
Relativa a Diferencias de Precio x Devengar	70.448	0	83.042	0	155.766	0
Relativa a Provisiones	395.151	0	311.255	0	313.829	0
Activos en Leasing	1.935.244	0	0	0	0	0
Cuotas Morosas Leasing	146.725	0	0	0	0	0
Contratos de Leasing	0	2.026.746	0	0	0	0
Relativa a Otros	11.267	37.146	15.361	1.122	20.663	3.433
Total	2.561.562	2.066.888	412.044	3.759	490.258	3.433



c) (Gasto) Ingreso por Impuesto a las Ganancias por parte Corriente y Diferida

Concepto	Acumulado		Trimestre	
	01-01-2010	01-01-2009	01-04-2010	01-04-2009
	30-06-2010	30-06-2009	30-06-2010	30-06-2009
	M\$	M\$	M\$	M\$
Gasto por Impuestos Corrientes a las Ganancias				
Gastos por Impuestos Corrientes	(286.489)	(480.055)	(195.160)	(206.660)
Otros Gastos por Impuesto Corriente				
Gasto por Impuesto Corriente Neto, Total	-286.489	-480.055	-195.160	-206.660
Gasto por Impuestos Corrientes a las Ganancias				
Gasto diferido (Ingreso) por Impuestos Relativos a la Creación y Reversión de Diferencias Temporarias	(12.959)	(75.417)	9.883	(31.301)
Otro Gasto por Impuesto Diferido				
(Gasto) Ingreso por Impuesto Diferido, Neto, Total	(12.959)	(75.417)	9.883	(31.301)
(Gasto) Ingreso por Impuesto a las Ganancias	(299.448)	(555.472)	(185.277)	(237.961)

Reconciliación de Tasa efectiva de impuestos:

Concepto	30 de Junio de 2010		30 de Junio de 2009	
	Base Imponible M\$	17% Impuesto	Base Imponible M\$	17% Impuesto
A partir del resultado antes de Impuesto				
Resultado antes de Impuesto	1.820.171	309.429	2.920.440	496.475
Diferencias Permanentes	(58.712)	(9.981)	347.042	58.997
Ajustes tributarios v/s financieros	(58.712)	(9.981)	347.042	58.997
Total de Gastos por Impuestos Sociedades	1.761.459	299.448	3.267.482	555.472
Total de Gastos por Impuestos Sociedades		16,45%		19,02%



10. OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Para gestionar el riesgo de liquidez inherente a los pasivos financieros, la empresa tiene como política no asumir pasivos financieros (créditos bancarios y efectos de comercio) cuyos vencimientos dentro del plazo de un mes, supere los M\$3.500.000 aprox., es decir, no puede superar el 25% del monto recaudado mensualmente por la empresa que en promedio es de M\$13.500.000. Por esta razón la empresa muchas veces toma créditos, o emite efectos de comercio, a plazos mayores que el de sus activos.

De este modo la compañía puede hacer frente a sus compromisos financieros sin depender de una renovación, un nuevo crédito o una nueva colocación de efectos de comercio, sino que puede hacerlo holgadamente con su propia recaudación y a su vez contar con recursos para seguir operando normalmente, tal como ocurrió para la crisis financiera que comenzó en Septiembre año 2008.

En el siguiente cuadro se puede la recaudación mensual durante el último año:

mes	monto recaudado MM\$
abr-09	13.422
may-09	12.830
jun-09	16.444
jul-09	13.763
ago-09	13.168
sep-09	11.445
oct-09	12.193
nov-09	11.240
dic-09	14.673
ene-10	12.329
feb-10	13.418
mar-10	16.312

Junto a la política explicada anteriormente, la empresa cuenta con un elevado patrimonio lo que también implica una disminución en el riesgo de liquidez de los pasivos financieros.



El siguiente cuadro indica la composición de los saldos al 30 de junio de 2010, 31 de diciembre de 2009 y 01 de enero de 2009.

1.- Créditos Bancarios:

Concepto	Corriente			No Corriente		
	30/06/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/12/2009 M\$	30/06/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/12/2009 M\$
Crédito Bancarios	11.335.936	5.950.450	7.957.776	0	0	0
Obligaciones con el Público	5.358.816	3.981.642	1.950.591	2.640.043	0	0
Créditos CORFO	1.351.847	0	0	954.304	0	0
Total	18.046.599	9.932.092	9.908.367	3.594.347	0	0

El detalle de los Créditos a cada cierre contable es el siguiente:

a) Créditos Bancarios en Pesos, Corriente hasta 90 días:

Los créditos bancarios adquiridos por la sociedad son con vencimientos inferiores a 3 meses.

CREDITOS BANCARIOS						Moneda \$					Corriente hasta 90 días		
Rut Entidad deudora	Nombre Entidad deudora	Pais Entidad deudora	Rut Entidad Acreedora	Nombre Entidad Acreedora	Pais Entidad acreedora	Tipo de Moneda	Tasa Anual	30/06/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/12/2009 M\$			
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	97.004.000-5	Chile	Chile	Pesos	1,26%	1.102.469	0	315.007			
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	97.080.000-K	Bice	Chile	Pesos	1,91%	1.203.610	0	0			
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	Pesos	2,20%	1.305.288	81	309.774			
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	97.270.000-2	Estado	Chile	Pesos	2,22%	1.855.962	1.022.200	503.167			
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	97.036.000-k	Santander	Chile	Pesos	1,50%	1.002.625	800.069	1.007.700			
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	97.032.000-8	BBVA	Chile	Pesos	1,32%	802.229	0	84.200			
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	97.011.000-3	Internacional	Chile	Pesos	12,11%	0	0	1.018.709			
			97.018.000-1	Scotiabank	Chile	Pesos	2,34%	0	1.500.688	1.534.995			
							Total	7.272.183	3.323.038	4.773.552			
							Capital	7.200.000	3.300.000	4.700.000			



b) Créditos Bancarios en UF, Corriente hasta 90 días:

CREDITOS BANCARIOS			Moneda UF		Corriente hasta 90 días					
Rut Entidad deudora	Nombre Entidad deudora	Pais Entidad deudora	Rut Entidad Acreedora	Nombre Entidad Acreedora	Pais Entidad acreedora	Tipo de Moneda	Tasa Anual	30/06/2010	31/12/2009	01/12/2009
								M\$	M\$	M\$
99557070-K	Factotal Leasing S.A	Chile	97.006.000-6	BCI	Chile	UF	4,73 %	28.594	0	0
99557070-K	Factotal Leasing S.A	Chile	97.051.000-1	Desarrollo	Chile	UF	5,00 %	35.747	0	0
							Total	64.341	0	0
							Monto Capital	64.000	0	0

c) Créditos Bancarios en Pesos, Corriente entre 90 días y un año:

CREDITOS BANCARIOS			Moneda \$		Corriente de 90 días hasta 1 año					
Rut Entidad deudora	Nombre Entidad deudora	Pais Entidad deudora	Rut Entidad Acreedora	Nombre Entidad Acreedora	Pais Entidad acreedora	Tipo de Moneda	Tasa Anual	30/06/2010	31/12/2009	01/12/2009
								M\$	M\$	M\$
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	97.006.000-6	BCI	Chile	Pesos	3,60 %	703.360	0	0
							Total	703.360	0	0
							Monto Capital	700.000	0	0



d) Créditos Bancarios en UF, Corriente entre 90 días y un año:

CREDITOS BANCARIOS			Moneda UF		Corriente de 90 días hasta 1 año					
Rut Entidad deudora	Nombre Entidad deudora	Pais Entidad deudora	Rut Entidad Acreedora	Nombre Entidad Acreedora	Pais Entidad acreedora	Tipo de Moneda	Tasa Anual	30/06/2010	31/12/2009	01/12/2009
								M\$	M\$	M\$
99.557.070-K	Factotal Leasing S.A	Chile	97.004.000-5	Chile	Chile	UF	4,73%	77.381	0	0
99.557.070-K	Factotal Leasing S.A	Chile	97.006.000-6	BCI	Chile	UF	4,73%	75.735	0	0
99.557.070-K	Factotal Leasing S.A	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	UF	4,50%	80.403	0	0
99.557.070-K	Factotal Leasing S.A	Chile	97.270.000-2	Estado	Chile	UF	4,72%	95.134	0	0
99.557.070-K	Factotal Leasing S.A	Chile	97.036.000-k	Santander	Chile	UF	4,82%	102.270	0	0
99.557.070-K	Factotal Leasing S.A	Chile	97.011.000-3	Internacional	Chile	UF	5,04%	114.235	0	0
Total								545.158	0	0
Monto Capital								543.000	0	0

e) Créditos Bancarios en Dólares entre 90 días y un año:

El crédito en dólares con la Corporación Interamericana de Desarrollo tiene como fecha de vencimiento el 15 de abril de 2011.

CREDITOS BANCARIOS			Moneda US\$		Corriente de 90 días hasta 1 año					
Rut Entidad deudora	Nombre Entidad deudora	Pais Entidad deudora	Rut Entidad Acreedora	Nombre Entidad Acreedora	Pais Entidad acreedora	Tipo de Moneda	Tasa Anual	30/06/2010	31/12/2009	01/12/2009
								M\$	M\$	M\$
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	O-E	Corporación Interamericana del Desarrollo	EE.UU.	Dólar	2,55%	1	2.627.412	3.184.224
Total								1	2.627.412	3.184.224
Monto Capital								2.622.000	2.535.500	3.182.250



2.- Obligaciones con el Público (Efectos de Comercio):

Las obligaciones con el público, valorizadas según lo señalado en Nota 2 n), corresponden a fondos provenientes de la colocación de Efectos de Comercio (pagarés), cuyo destino fue el siguiente:

- Refinanciamiento de pasivos bancarios.
- Pago de obligaciones con empresas relacionadas.
- Financiamiento de actividades propias del giro.

El detalle de los Obligaciones de efectos de Comercio a cada cierre contable es el siguiente:

a) Efectos de Comercio en Pesos (\$), Corriente :

EFECTOS DE COMERCIO EN PESOS \$, CORRIENTE											Valor Contable		
Rut Entidad deudora	Nombre Entidad Deudora	Pais Entidad deudora	Instrumento	Serie Nro.	Unidad de Reajuste	Tasa de Interes Anual	Colocación	Fecha Colocación	Valor Nominal M\$	Fecha Vencimiento	30/06/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-70	Pesos	2.64%	Nacional	26/05/2010	1,000,000	04/11/2010	990,868		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-69	Pesos	2.52%	Nacional	26/05/2010	1,000,000	05/10/2010	993,342		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-68	Pesos	1.96%	Nacional	26/05/2010	1,000,000	02/09/2010	996,593		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-67	Pesos	1.80%	Nacional	26/05/2010	1,000,000	05/08/2010	998,256		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-66	Pesos	2.04%	Nacional	17/09/2008	1,000,000	03/06/2010		991,532	
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-63	Pesos	1.20%	Nacional	15/10/2009	1,000,000	04/02/2010		998,859	
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-64	Pesos	1.20%	Nacional	16/10/2009	1,000,000	04/03/2010		997,919	
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-65	Pesos	1.80%	Nacional	23/10/2009	1,000,000	13/05/2010		993,332	
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-16	Pesos	8.88%	Nacional	17/06/2008	1,000,000	14/05/2009			969,670
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-45	Pesos	8.04%	Nacional	29/05/2005	1,000,000	02/04/2009			980,921
			Total	Total							3,979,059	3,981,642	1,950,591



a.1) Efectos de Comercio en Pesos (\$) hasta 90 días:

EFFECTOS DE COMERCIO EN PESOS \$, CORRIENTE HASTA 90 DIAS.

Rut Entidad deudora	Nombre Entidad Deudora	Pais Entidad deudora	Instrumento	Serie Nro.	Unidad de Reajuste	Tasa de Interes Anual	Colocación	Fecha Colocación	Valor Nominal M\$	Fecha Vencimiento	Valor Contable		
											30/06/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-68	Pesos	1.96%	Nacional	26/05/2010	1,000,000	02/09/2010	996,593		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-67	Pesos	1.80%	Nacional	26/05/2010	1,000,000	05/08/2010	998,256		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-63	Pesos	1.20%	Nacional	15/10/2009	1,000,000	04/02/2010		998,859	
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-64	Pesos	1.20%	Nacional	16/10/2009	1,000,000	04/03/2010		997,919	
			Total	Total							1,994,849	1,996,778	0

a.2) Efectos de Comercio en Pesos (\$) superior a 90 días y hasta 1 año:

EFFECTOS DE COMERCIO EN PESOS \$, CORRIENTE A MAS DE 90 DIAS Y MENOS DE 1 AÑO

Rut Entidad deudora	Nombre Entidad Deudora	Pais Entidad deudora	Instrumento	Serie Nro.	Unidad de Reajuste	Tasa de Interes Anual	Colocación	Fecha Colocación	Valor Nominal M\$	Fecha Vencimiento	Valor Contable		
											30/06/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-70	Pesos	2.64%	Nacional	26/05/2010	1,000,000	04/11/2010	990,868		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-69	Pesos	2.52%	Nacional	26/05/2010	1,000,000	05/10/2010	993,342		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-66	Pesos	2.04%	Nacional	17/09/2008	1,000,000	03/06/2010		991,532	
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-65	Pesos	1.80%	Nacional	23/10/2009	1,000,000	13/05/2010		993,332	
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-16	Pesos	8.88%	Nacional	17/06/2008	1,000,000	14/05/2009			969,670
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie A-45	Pesos	8.04%	Nacional	29/05/2005	1,000,000	02/04/2009			980,921
			Total	Total							1,984,210	1,984,864	1,950,591



b) Efectos de Comercio en UF, Corriente:

EFFECTOS DE COMERCIO EN UF, CORRIENTE

Rut Entidad deudora	Nombre Entidad Deudora	Pais Entidad deudora	Instrumento	Serie Nro.	Unidad de Reajuste	Tasa de Interes Anual	Colocación	Fecha Colocación	Valor Nominal M\$	Fecha Vencimiento	Valor Contable		
											30/06/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-17	UF	3,08%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/04/2011	170.692		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-17	UF	3,08%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/01/2011	171.978		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-17	UF	3,08%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/10/2010	173.313		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-17	UF	3,08%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/07/2010	174.682		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-18	UF	2,99%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/05/2011	170.379		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-18	UF	2,99%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/08/2010	174.177		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-18	UF	2,99%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/11/2010	172.925		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-18	UF	2,99%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/02/2011	171.611		
			Total	Total							1.379.757	0	0

b.1) Efectos de Comercio en UF, Corriente hasta 90 días:

EFFECTOS DE COMERCIO EN UF, CORRIENTE HASTA 90 DIAS

Rut Entidad deudora	Nombre Entidad Deudora	Pais Entidad deudora	Instrumento	Serie Nro.	Unidad de Reajuste	Tasa de Interes Anual	Colocación	Fecha Colocación	Valor Nominal M\$	Fecha Vencimiento	Valor Contable		
											30/06/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-17	UF	3,08%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/07/2010	174.682		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-18	UF	2,99%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/08/2010	174.177		
			Total	Total							348.859	0	0

b.2) Efectos de Comercio en UF, Corriente superior a 90 días y hasta 1 año:

EFFECTOS DE COMERCIO EN UF, CORRIENTE A MAS DE 90 DIAS Y MENOS DE 1 AÑO

Rut Entidad deudora	Nombre Entidad Deudora	Pais Entidad deudora	Instrumento	Serie Nro.	Unidad de Reajuste	Tasa de Interes Anual	Colocación	Fecha Colocación	Valor Nominal M\$	Fecha Vencimiento	Valor Contable		
											30/06/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-17	UF	3,08%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/04/2011	170.692		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-17	UF	3,08%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/01/2011	171.978		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-17	UF	3,08%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/10/2010	173.313		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-18	UF	2,99%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/05/2011	170.379		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-18	UF	2,99%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/11/2010	172.925		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	Ef. De comercio	Serie B-18	UF	2,99%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/02/2011	171.611		
			Total	Total							1.030.898	0	0



c) Efectos de Comercio en UF, No Corriente:

EFFECTOS DE COMERCIO EN UF, NO CORRIENTE

Rut Entidad deudora	Nombre Entidad Deudora	Pais Entidad deudora	Instrumento	Serie Nro.	Unidad de Reajuste	Tasa de Interes Anual	Colocación	Fecha Colocación	Valor Nominal M\$	Fecha Vencimiento	Valor Contable		
											30/06/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/01/2009 M\$
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	El. De comercio	Serie B-17	UF	3,08%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/07/2012	164.426		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	El. De comercio	Serie B-17	UF	3,08%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/04/2012	165.632		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	El. De comercio	Serie B-17	UF	3,08%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/01/2012	166.857		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	El. De comercio	Serie B-17	UF	3,08%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/10/2011	168.135		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	El. De comercio	Serie B-17	UF	3,08%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/07/2011	169.411		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	El. De comercio	Serie B-17	UF	3,08%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/04/2013	160.899		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	El. De comercio	Serie B-17	UF	3,08%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/01/2013	162.039		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	El. De comercio	Serie B-17	UF	3,08%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/10/2012	163.223		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	El. De comercio	Serie B-18	UF	2,99%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/08/2012	164.287		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	El. De comercio	Serie B-18	UF	2,99%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/05/2012	165.493		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	El. De comercio	Serie B-18	UF	2,99%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/11/2012	163.120		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	El. De comercio	Serie B-18	UF	2,99%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/02/2013	161.969		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	El. De comercio	Serie B-18	UF	2,99%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/05/2013	160.874		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	El. De comercio	Serie B-18	UF	2,99%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/08/2011	169.124		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	El. De comercio	Serie B-18	UF	2,99%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/11/2011	167.887		
96.660.790-4	Factotal S.A.	Chile	El. De comercio	Serie B-18	UF	2,99%	Nacional	27/05/2010	170.000	01/02/2012	166.667		
			Total	Total							2.640.043	0	0

3.- Créditos CORFO (*):

La filial Factotal Leasing S.A. mantiene pagarés vigentes mantenidos con la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), a través de Contrato de Participación en Programa Multisectorial de Refinanciamiento de Operaciones de Leasing para Inversiones de la Mediana y Pequeña Empresa (Línea A.3)

Dichos pagarés devengan interés a tasa anual de 4,1%, con cuotas semestrales y cuyo al 30 de Junio de 2010 es el siguiente:

Detalle	Monto M\$
Créditos Corfo, Corriente	1,351,848
Créditos Corfo, No Corriente	954,304
Total Créditos CORFO	2,306,152

(*) Corresponden a créditos por operaciones de leasing de la Sociedad Factotal Leasing S.A. que se incorporó como filial de la Sociedad Matriz a contar del 3 de mayo de 2010, por efecto de fusión realizada entre las sociedades Factotal S.A. y Factotal II S.A.



11. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Este rubro incluye los conceptos que se detallan a continuación:

Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar, Corriente	30/06/2010 M\$	31/12/2009 M\$	01/12/2009 M\$
Excedentes por pagar	259,929	193,442	237,417
Abono a Documentos	109,560	131,885	292,179
Cuentas por pagar comerciales	430,259	224,959	262,708
Proveedores	685,093	0	0
Facturas por recibir	1,955,889	0	0
Dividendos Provisorios	0	0	0
Otras cuentas por pagar	127,846	116,690	128,844
Total	3,568,576	666,976	921,148

12. PATRIMONIO

La Sociedad ha determinado que dentro de los objetivos, políticas y procesos que aplica para la gestión del capital, sus recursos financieros están destinados directamente a todo lo relacionado a operaciones de factoring, sin destinar recursos a negocios o inversiones ajenas al objeto social principal de la Sociedad.

a) CAPITAL

El capital social se compone de 36.194.000 acciones que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Serie	Nº acciones suscritas	Nº acciones pagadas	Nº acciones con derecho a voto
UNICA	36,194,000	36,194,000	36,194,000

Serie	Capital Sucrito M\$	Capital Pagado M\$
UNICA	15,283,884	15,283,884



Con fecha 3 de mayo de 2010 se celebró Junta Extraordinaria de accionistas de las sociedades FACTOTAL S.A Y FACTOTAL II S.A., según consta en actas que fueran reducidas a escritura pública con fecha 10 de Mayo de 2010, ante la notario de Santiago doña María Soledad Santos Muñoz, repertorios 4389/2010 y 4388/2010, respectivamente.

En la Junta de accionistas de Factotal S.A.se acordó lo siguiente:

(Uno) Uno.uno. la fusión de FACTOTAL S.A. (“FT”) y FACTOTAL II S.A. (“FT II”) mediante la incorporación de esta última en aquélla, siendo FT II la sociedad fusionada o absorbida y FT la sociedad fusionante o absorbente (“Fusión”); y los demás aspectos y condiciones de la misma. Con motivo de la Fusión propuesta, FT II se disolverá incorporándose a FT, de manera que los accionistas de FT II pasarán a ser accionistas de FT producto del aumento de capital en ésta y del canje de acciones correspondiente, adquiriendo FT en bloque la totalidad de los activos y pasivos de FT II, y sucediéndola en todos sus derechos, permisos y obligaciones, cuyos efectos se producirán a contar del 3 de Mayo de 2010.

(Dos) Aumentar el capital accionario de FT, a cuyo efecto se aprobaron las siguientes reformas a sus estatutos: (A) Sustituir el artículo Cuarto por el siguiente: “ARTICULO CUARTO: El capital de la sociedad es la suma de \$15.283.883.872 pesos, dividido en 37.324.000 acciones de una misma serie, nominativas, de igual valor y sin valor nominal.”

(B) Sustituir el artículo primero Transitorio por el siguiente: “ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad, que asciende a \$15.283.883.872 pesos, dividido en 37.324.000 acciones de una misma serie, nominativas, de igual valor y sin valor nominal se ha suscrito, enterado y pagado,

y se suscribe, entera y paga de la siguiente forma: A) Con la suma de \$12.596.492.580 pesos, que corresponde al capital pagado de la sociedad a la fecha de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de Mayo de dos mil diez, incluida la revalorización del capital propio de la sociedad, de acuerdo a su balance al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, dividido en 30.724.000 acciones nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas; y B) Con la suma de \$2.687.391.292 pesos que corresponde a la emisión de 6.600.000 acciones acordadas emitir en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 3 de Mayo de dos mil diez como consecuencia de la fusión por incorporación de FACTOTAL II S.A. acordada en la referida junta de accionistas, las que se suscriben y pagan íntegramente mediante la asignación y traspaso de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad absorbida en virtud de la fusión, canjeándose por la totalidad de las acciones de FACTOTAL II S.A., a razón de 3.300 nuevas acciones de FACTOTAL S.A. provenientes de la fusión, por cada acción de la sociedad absorbida. La entrega de los activos y asunción de los pasivos correspondientes deberá realizarse en la forma prevista en el acta de la citada junta extraordinaria de accionistas, y en el caso que fuera necesario, mediante el otorgamiento de la o las escrituras públicas referidas, dentro del plazo de noventa días contados desde la celebración de dicha junta. En consecuencia, el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado.



b) RESULTADOS RETENIDOS

Los resultados retenidos al 30 de junio de 2010 por M\$3.215.367, incluyen los saldos iniciales al 01 de enero de 2010 por un valor de M\$ 2.201.331, por el resultado de ingresos y gastos integrales al 30 de junio de 2010 por un valor de M\$1.448.623 y por la disminución de M\$434.587 correspondiente a los dividendos provisionados equivalentes al 30% del resultado de ingresos y gastos integrales al 30 de junio de 2010.

13. GANANCIAS POR ACCION

El detalle de las ganancias por acción es el siguiente:

Información a Revelar sobre Ganancias por Acción			
El cálculo de las ganancias básicas por acción al 30 de junio de cada año, se basó en la utilidad atribuible a accionistas v el número de acciones de serie única.		30/06/2010	30/06/2009
		M\$	M\$
Información a Revelar de Ganancias (Pérdidas) Básicas por Acción			
Ganancia (Pérdida) Atribuible a los tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora.		1,448,623	2,363,654
Resultado Disponible para Accionistas Comunes, Básico		1,448,623	2,363,654
Promedio Ponderado de Número de Acciones, Básico		36,194	30,724
Ganancia (Pérdidas) Básicas por Acción		40.02	76.93

14. BENEFICIOS Y GASTOS DE EMPLEADOS

A continuación se adjunta el siguiente detalle para los períodos terminados al 30 de junio de 2010 y 2009.

Beneficios y Gastos de Personal	30/06/2010	30/06/2009
	M\$	M\$
Sueldos y Salarios	1,210,580	1,093,253
Beneficios a Corto Plazo a los empleados	120,515	95,298
Beneficios por terminación	0	0
Otros Gastos de Personal	97,151	48,491
Total	1,428,246	1,237,042



15. CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES

Cabe señalar que de acuerdo a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los actuales prospectos vigentes por emisiones de efecto de comercio se encuentran en proceso de modificación para dar cumplimiento a la nueva estructura de estados financieros y clasificación de cuentas.

1.- EFECTOS DE COMERCIO (pagarés) :

Los Efectos de Comercio series A-63, A-64, A-65 y A-66 descritos en Nota 11, poseen las siguientes restricciones:

A) Límites en índices y/o relaciones:

Liquidez: no se establecen límites de liquidez.

Relación de endeudamiento: Mientras se encuentre vigente una colocación de Efectos de Comercio con cargo a esta línea de Efectos de Comercio, la relación máxima de endeudamiento no podrá ser superior a 5,0 calculada sobre estados financieros consolidados trimestrales, semestrales y anuales, que deban presentarse a la Superintendencia de Valores y Seguros. Para efectos del cálculo de esta relación, la misma se determinará de acuerdo al producto de Pasivos Exigibles/ Patrimonio Total. Se entenderá por pasivos exigibles la suma de las partidas 5.21.00.00 y 5.22.00.00 que figuren en la respectiva Ficha Estadística Codificada Uniforme, "FECU", confeccionada de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros. Por patrimonio total se entenderá la partida 5.24.00.00 de la Ficha Estadística Codificada Uniforme, "FECU", confeccionada de acuerdo a esas instrucciones.

B) Obligaciones, limitaciones y prohibiciones.

Mientras la Sociedad no haya pagado a los Tenedores de Efectos de Comercio el total del capital y los intereses de los pagarés de esta emisión, Factotal se sujetará a los siguientes resguardos, en beneficio de los Tenedores, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

a.- Mantener, durante la vigencia de la presente emisión, activos libres de gravámenes, por el equivalente a lo menos a 1,2 veces el monto adeudado de la emisión de Efectos de Comercio vigente.



No se considerarán para estos efectos:

a.1.- Aquellos gravámenes dispuestos y establecidos por cualquier autoridad en relación a impuestos que aún no se deban por Factotal S.A. y que estén siendo debidamente impugnados por éste;

a.2.- Las preferencias establecidas por la ley;

a.3.- Gravámenes respecto de los cuales el emisor no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por éste.

b.- Mantener durante la vigencia de la presente emisión un patrimonio mínimo equivalente a doscientas treinta mil Unidades de Fomento para Línea #2 y trecientos cincuenta mil unidades de fomento para la Línea #17, calculado sobre estados financieros consolidados trimestrales, semestrales y anuales, que deban presentarse a la Superintendencia de Valores y Seguros.

c.- No efectuar inversiones en instrumentos de deuda emitidos por personas relacionadas;

d.- No otorgar préstamos de cualquier naturaleza a personas relacionadas que excedan del 3% para Línea #2 y 2% para la Línea #17 del total de la suma de las partidas 5.11.10.40, 5.11.10.50, 5.11.10.70, 5.13.10.50 y 5.13.10.60 de los estados financieros consolidados trimestrales, semestrales y anuales que deban presentarse a la Superintendencia de Valores y Seguros y que figuren en la respectiva Ficha Estadística Codificada Uniforme, "FECU", confeccionada de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

e.- Registrar en sus libros de contabilidad las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración, deban ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y aquellos establecidos por la Superintendencia de Valores y Seguros, según corresponda; tal provisión será como mínimo el equivalente al 3% de la suma de las partidas 5.11.10.40, 5.11.10.50, 5.11.10.70, 5.13.10.50 y 5.13.10.60, de los estados financieros consolidados trimestrales, semestrales y anuales, que deban presentarse a la Superintendencia de Valores y Seguros, y que figuren en la respectiva Ficha Estadística Codificada Uniforme, "FECU", confeccionada de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros. El emisor se obliga a dar aviso a la Superintendencia de Valores y Seguros acerca de la ocurrencia de todo y cualquiera de los eventos o situaciones señaladas en los literales A a E precedentes, tan pronto el hecho se produzca o llegue a su conocimiento.



f.- Tratamiento igualitario de tenedores:

El emisor otorgará una protección igualitaria a todos los tenedores de Efectos de Comercio. En consecuencia y en protección de los intereses de los tenedores de Efectos de Comercio el Emisor acepta en forma expresa, que podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto debidamente reajustado y los intereses devengados por la totalidad de los Efectos de Comercio de esta emisión, como si se tratara de una obligación de plazo vencido, si ocurriere cualquiera de los siguientes hechos:

f.1) Si el emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquiera de las cuotas de capital, incluidos sus intereses, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales que corresponda. No constituirá mora o simple retardo, el atraso en el cobro en que incurran los tenedores de Efectos de Comercio.

f.2) Si cualquier declaración efectuada por el emisor, derivada de la obligación de información de la presente emisión, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta.

f.3) Si el Emisor o sus filiales incurrieran en cesación de pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciere general abandono de bienes en beneficio de sus acreedores; o solicitare su propia quiebra; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o de cualquiera de sus filiales con el objeto de declararle en quiebra o insolvencia; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o de sus filiales tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con cualquiera ley sobre quiebra o insolvencia; o solicitare la designación de un síndico, interventor u otro funcionario similar respecto del Emisor o cualquiera de sus filiales y el emisor no impugnare y/o hiciere valer las acciones y recursos que fueren procedentes, dentro de los 90 días contados desde la notificación de la resolución judicial respectiva.

f.4) Si el Emisor o sus filiales retardare el pago de cualquiera suma de dinero adeudada a bancos o a otro cualquier acreedor, proveniente de una o más obligaciones vencidas o exigibles anticipadamente que, acumuladamente excedan el equivalente al 2,0 % de sus activos calculada sobre estados financieros individuales trimestrales, semestrales y anuales, que deban presentarse a la Superintendencia de Valores y Seguros, y el Emisor o sus filiales no subsanare la situación dentro los treinta días siguientes a la fecha de dicho retardo.

f.5) Si el Emisor se disolviera o liquidare, o si se redujere el plazo de su duración a un período menor al plazo final de amortización y pago de los Efectos de Comercio que hubiere emitido y se encuentren vigentes.



f.6) Si el emisor no diere cumplimiento a las reglas de protección a los tenedores, establecidas en la letra A precedente, y a las obligaciones, limitaciones y prohibiciones contempladas en el N° 5.5.2 del prospecto.

g.- Efectos de Fusiones, División u otros:

g.1. Fusión: En caso de fusión del emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva Sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que la presente emisión impone al emisor.

g.2 División: Si se produjere una división del emisor, serán responsables solidariamente de las obligaciones que por este acto se estipulan, las sociedades que surjan de dicha división, sin perjuicio que entre ellas pueda convenirse que las obligaciones de pago de los Efectos de Comercio serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del emisor que a cada una de ellas se hubiere asignado, o en alguna otra forma o proporción.

g.3 Transformación: Si el emisor alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas de la presente emisión, regirán respecto de la Sociedad transformada, sin excepción alguna.

g.4 Creación de filiales: En el caso de creación de una filial, el emisor comunicará esta circunstancia a los tenedores de Efectos de Comercio, mediante un aviso a publicar en el Diario Oficial, en el plazo de 30 días contados desde la fecha de constitución de la filial.

g.5 Enajenación de activos y pasivos a personas relacionadas: En esta situación el emisor velará para que la enajenación se ajuste a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

g.6 Enajenación de activos esenciales: El Emisor se obliga a no vender, ceder o transferir Activos Esenciales que representen más del treinta por ciento de sus Activos Totales. Se entienden por activos esenciales de la sociedad los Documentos por Cobrar, Deudores por Ventas, y Deudores de Largo Plazo según los códigos 5.11.10.40 ; 5.11.10.50 y 5.13.10.50 de la Ficha Estadística Codificada Uniforme, "FECU", confeccionada de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Sociedad cumple con todos los límites en los índices y relaciones, así como con las obligaciones, limitaciones y prohibiciones establecidas en la presente nota.



2.- Crédito con Corporación Interamericana del Desarrollo

A. Restricciones

A.1 Coeficiente de Cartera vencida: No podrá exceder el 2% la morosidad mayor a 90 días sobre el total de las colocaciones.

A.2 Coeficiente de Cobertura Cartera Vencida: La provisión de la cartera deberá ser superior al 150% sobre la cartera vencida.

A.3 Leverage: No podrá superar al 5%.

A.4 Concentración Cartera Deudor: Los 10 principales deudores no podrán exceder el 18% de las colocaciones.

A.5 Concentración Cartera Clientes: Los 10 principales clientes no podrán exceder el 25% de las colocaciones.

Con fecha 13 de febrero de 2009 la CII certifica que libera retroactivamente para el mes de diciembre de 2008 del incumplimiento referido a la concentración de cartera y a la vez aumenta a un 25% la concentración de los 10 principales clientes hasta el 15 de abril de 2009.

El resto de los covenants se cumplen íntegramente al 30 de junio de 2010, al 31 de diciembre de 2009 y 30 de junio de 2009.

3.- No existen otras restricciones que afecten a la Sociedad.

4.- No existen juicios en contra de la Sociedad que comprometan activos.



16. CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

Al 30 de junio de 2010 y 2009 no existen cauciones obtenidas de terceros para la Sociedad Matriz y la filial Procesos y Servicios Limitada.

LA filial Factotal Leasing S.A. posee las siguientes cauciones obtenidas de terceros:

1.- ARAYA VALDIVIA CLAUDIA ANDREA: 01/10/09 Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro. 08/10/09 se acompañan documentos y se autoriza poder. 02/11/09 Tribunal ordena previo a resolver, que se rindiera fianza. 03/11/09 GRL rinde fianza. 05/11/09 Tribunal concede MPP. 06/11/09 se encarga a receptor constatación de oposición a la entrega voluntaria del bien dado en arrendamiento y de la medida de retención. 16/11/09 Receptor constata oposición. 17/11/09 se presenta escrito solicitando auxilio de la fuerza pública. 20/11/09 RES: Como se pide ofíciase. 23/11/09 Se encarga confección oficio. 09/12/09 se CONFECCIONA OFICIO DE FUERZA PUBLICA. 11/12/09 Atendido a que el oficio adolece de errores, se ingresa a despacho a fin de solucionar error en la resolución. 11/12/09 Se presenta demanda. 14/12/09 RES: Habiéndose incurrido en un error de hecho en la resolución de fs. 37, y atendidas las facultades otorgadas por el inciso final del art. 84 del Código de Procedimiento Civil, rectifíquese en el siguiente sentido: donde dice” J.2063-3” debe decir “RJ.2063-3”. Téngase la presente resolución como parte integrante de la de fs. 37 para todos los efectos legales. 16/12/09 Se encarga confección oficio. 23/12/09 Se confecciona y retira oficio. 30/12/09 se ingresa expediente a resolver la demanda interpuesta. 12/04/2010 Por ingresado a despacho con esta fecha. A fs. 1. A lo principal: vengan las partes a una audiencia de contestación, conciliación y prueba a realizarse al quinto día hábil siguiente a la última notificación a las 9.00 horas, o al día hábil siguiente si éste recayere en día sábado a la hora indicada. Al primer otrosí: como se pide. Al segundo y tercer otrosí: téngase presente. 17/05/2010 notificación negativa. 15/06/2010 solicita oficio instituciones. 18/06/2010 Como se pide ofíciase. 29/06/2010 se retiran y tramitan oficios. ESTADO: PENDIENTE LLEVAR A EFECTO LA MPP Y NOTIFICAR DEMANDA.-

2.- AZÚA DÍAZ JUAN ENRIQUE: Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro, se acompañan documentos y se autoriza poder. Tribunal ordena previo a resolver se rinda fianza. GRL rinde fianza, se presenta escrito solicitando se resuelva derechamente la medida solicitada. Tribunal concede medida, se encarga a receptor constatación oposición. Receptor constata oposición. Se presenta escrito solicitando el auxilio de la fuerza pública. Tribunal concede la fuerza pública, se encarga oficio de fuerza pública. Se presenta demanda. Tribunal fija audiencia al 5° día. Se encarga a receptor notificación de la medida y de la demanda. Receptor constata búsquedas positivas del demandado. Se presenta escrito solicitando notificación por el art. 44 del CPC. Tribunal accede a notificación, se encarga a receptor y este retira para proceder a la notificación de la demanda en virtud del art. 44 del CPC. Receptor notifica demanda, se lleva a efecto comparendo de conciliación, contestación y prueba con la sola asistencia del apoderado de la parte demandante y en rebeldía de la demandada, se tiene



por contestada la demanda en rebeldía, se llama a conciliación y esta no se produce atendida la rebeldía de la demandada, se recibe a prueba y se reitera la documental acompañada en el tercer otrosí de la medida prejudicial. Finalmente y atendido el estado de la causa, se solicita se cite a las partes a oír sentencia., El tribunal cita a las partes a oír sentencia. No obstante lo anterior y dado que se procedió a ubicar los bienes dados en arrendamiento, se retiro el expediente por el receptor a nuestra solicitud, el cual lo tiene actualmente en su poder a fin de llevar a cabo la incautación. Se dicta sentencia, se encarga a receptor y con fecha 03 de agosto notifica, razón por la cual el día Viernes 14 de Agosto de 2009, vence plazo para apelar. 17/08/09 e presenta escrito solicitando se certifique que la sentencia se encuentra ejecutoriada. 18/08/09 RES: Certifíquese. 18/08/09 Se certifica. 20/08/09 Se presenta escrito solicitando cumplimiento incidental de la sentencia. 21/08/09 RES: Como se pide, con citación, notifíquese por cédula al demandado. 25/08/09 Se encarga receptor. 08/09/09 Receptor retira expediente. 11/09/09 Receptor notifica cumplimiento incidental. 17/09/09 Se presenta escrito solicitando se certifique que no se opusieron excepciones. 21/09/09 RES: No ha lugar, por innecesario. 25/09/09 Se presenta escrito solicitando se decrete el embargo de bienes del deudor, y designando depositario. 28/09/09 RES: A lo principal: como se pide. 01/10/09 Se presenta escrito señalando como bienes sobre los cuales trabar embargo, los derechos que le corresponden al demandado en la SOCIEDAD DE TRANSPORTES JUAN ENRIQUE AZUA DIAZ Y CIA LTDA. 01/10/10 Res: A lo principal y primer otrosí: téngase presente. Al segundo otrosí: por acompañado documento, con citación. Al tercer otrosí: no ha lugar por improcedente. 01/10/09 Receptor retira expediente. 06/10/09 Receptor traba embargo CBR Registro de Comercio. 28/04/10 Se presenta escrito solicitando ampliación de embargo sobre la eventual devolución de impuestos correspondiente a la operación renta 2010.- 30/04/10 Res: A lo principal: como se pide, practíquese la diligencia por medio de Receptor. Al otrosí: no ha lugar, por improcedente. 20/05/10 Se presenta escrito solicitando se confeccione un nuevo oficio para los efectos de dar cumplimiento a la medida prejudicial precautoria de secuestro y retención decretada. 24/05/10 Res: A lo principal: como se pide, reitérese oficio. Al otrosí: no ha lugar, por improcedente. 24/05/10 Se encarga confección de oficio. 25/05/10 Se retira oficio. 26/05/10 Receptor retira expediente. 31/05/10 Receptor incauta bien sobre el cual se concedió la medida de retención. 03/06/10 Receptor traba embargo el vehículo sobre el cual se decretó la retención. ESTADO: PENDIENTE RECUPERACION DE BIEN ARRENDADO ADEMAS DE SACAR A REMATE LOS DERECHOS DEL DEMANDADO EN LA SOCIEDAD DE TRANSPORTES JUAN ENRIQUE AZUA DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA.

3.- BAHAMONDES PEREZ SERGIO ANTONIO: Factotal envía antecedentes a oficina. Estudio Jurídico se encuentra en etapa de estudio de los antecedentes. Faltan las sabanas de los cuatro contratos para redactar la medida, se solicitan antecedentes, y se nos envían solo 3 de las sabanas, faltando la relativa al contrato N° 1520. Se presenta medida a distribución, se autoriza poder y acompañan documentos. 03/12/09 RES: A fojas 51: A lo principal y primer otrosí: Atendido lo dispuesto por el N° 2 del artículo 279 del código de Procedimiento Civil, previo a resolver, ríndase fianza en los términos del artículo 2350 del Código Civil; al segundo otrosí: Estese a lo resuelto precedentemente; al tercer y cuarto otrosí: Por acompañados los documentos, con citación; al quinto otrosí: Téngase presente. A fojas 59: A lo principal: Téngase presente ríndase la fianza extendiéndose el acta respectiva; al primer otrosí: Por



acompañados los documentos, con citación; al segundo otrosí: Estese a lo resuelto precedentemente.04/12/09 GRL, rinde fianza, y se presenta escrito solicitando se resuelva derechamente la medida. 17/12/09 RES: Como se pide, se concede, la medida prejudicial precautoria de secuestro de la cosa objeto de la demanda respecto de los siguientes vehículos: 1) Automóvil marca Chevrolet, modelo spark LT 1.1, año 2008, N° de motor B10S1991807KA2, N° de chasis KL1MM61038C421364, color amarillo eléctrico, placa patente BHFC-51; 2) Automóvil, marca Chevrolet, modelo spark LT 1.1, año 2008, N° de motor B10S1985880KA2, N° de chasis KL1MM61058C419177, color azul ocean, placa patente BHFC-52M; 3) Furgón, marca Peugeot, modelo partner HDI 1.6, año 2008, N° de motor 10JB790101395, N° de chasis VF3GC9HWC7J016555, color blanco banquise, placa patente BFRG 45-5; 4) Furgón, marca Peugeot, modelo partner HDI 1.6, año 2008, N° de motor 10JB790126130, N° de chasis VF3GC9HWC8J025811, color blanco banquise, placa patente BFRG 44-7; 5) Furgón, marca Peugeot, modelo partner HDI 1.6, año 2008, N° de motor 10JB790126107, N° de chasis VF3GC9HWC8J025810, color blanco banquise, placa patente BFRG 42-0; 6) Camión marca Chevrolet, modelo NKR 85L RD, año 2008, N° de motor 4JJ1644530, N° de chasis JAANKR85L87100271, color blanco, incluye carrocería, placa patente BRVX-17; al segundo otrosí: Como se pide, llévase a efecto de inmediato, sin previa notificación, se amplía en 30 días hábiles el plazo para notificar la medida, contados desde que esta se lleve a efecto, notifíquese por cedula, asimismo se amplía en 30 días hábiles el plazo para presentar la demanda; al tercer otrosí: Por acompañados, bajo el apercibimiento del N° 3 del artículo 346 del Código de Procedimiento Civil, los documentos signados con los N° 1, 2, 3 y 5 y con citación los signados con los N° 4 y 6; al cuarto otrosí: Como se pide, exhórtese a fin de poner a disposición del secuestre designado en autos los bienes precautoriados, debiendo tramitarse por persona habilitada; al quinto otrosí: Téngase presente. 18/12/09 Se encarga exhorto. 23/01/10 Se presenta demanda. 13/04/10 Res: A fojas 63: A lo principal: Vengan las partes a comparendo de contestación, conciliación y prueba a la audiencia del quinto día hábil después de practicada la notificación al demandado, a las 10:00 horas y si dicho día recayere sábado, al día hábil siguiente, a la hora señalada; al primer otrosí: Como se pide, manténgase la vigencia de la medida decretada en la presente causa; al segundo y cuarto otrosí: Téngase presente; al tercer otrosí: Como se pide, exhórtese, a fin de practicar la notificación decretada, debiendo tramitarse por persona habilitada. 15/04/10 Se encarga confección exhorto. 19/04/10 Se confecciona exhorto que tiene por objeto notificar la demanda. 22/04/10 Se presenta escrito señalando nuevo domicilio donde se encontraría el bien dado en arrendamiento. 29/04/10 Res: A fojas 68: A lo principal: Téngase presente; al otrosí: Estese a lo resuelto precedentemente.03/5/10 Se encarga a receptor. 07/05/10 Receptor constata oposicion a retiro. 10/05/10 Se presenta escrito solicitando se resuelva derechamente la fuerza pública. 12/05/10 Res: A fojas 71: A lo principal: Previo a resolver, individualícense claramente los bienes a retirar mediante el auxilio de la fuerza pública; al primer y segundo otrosí: Estese a lo resuelto precedentemente. 14/05/10 Se presenta escrito reponiendo. 19/05/10 Res: A fojas 73: A lo principal: Por cumplido lo ordenado mediante resolución de fecha 12 de Mayo de 2010, rolante a fojas 72; al otrosí: Estese a lo que se resolverá a continuación. Proveyendo derechamente a fojas 71: A lo principal: Atendido el merito del atestado receptorial de fojas 70, como se pide, ofíciase a Carabineros de Chile, a fin de otorgar el auxilio de la fuerza pública para el retiro de las especies secuestradas, las cuales deberán ser puestas a disposición del



secuestre designado en la presente causa, al primer otrosí: Como se pide, se habilitan días, lugares y horas inhábiles, estas últimas de 06:00 a 24:00 horas para efectuar dicha diligencia; al segundo otrosí: Estese a lo resuelto precedentemente. 20/05/10 Se encarga confección de oficio de fuerza pública. 26/05/10 Se confecciona oficio de fuerza pública. ESTADO: PENDIENTE CUMPLIMIENTO MEDIDA Y NOTIFICACION DEMANDA.-

4.- BECERRA NOGAL RINGO EDWIN: Factotal envía antecedentes a oficina. Estudio Jurídico remite medidas prejudiciales para su firma y posterior distribución en los tribunales de justicia. Se distribuye y cae en el 26º Juzgado. Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro y acompañados documentos y autorizado poder. Tribunal ordena rendir fianza. GRL rinde fianza, se ingresa a resolver derechamente la medida solicitada. 24/08/09 RES: A lo principal, atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en el artículos 279 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, como se pide, se decreta la medida prejudicial de secuestro de la Máquina Industrial (retroexcavadora), marca Caterpillar, modelo 420 D 4X4, año 2003, motor N° 7BJ60413, N° de chasis FDP04271, color amarillo, placa patente única BHDD 21-K. Al primer otrosí, téngase presente. Al segundo otrosí, como se pide, llévase a efecto desde luego, sin previa notificación y se amplían los plazos solicitados a 30 días hábiles. Al tercer otrosí, por acompañados, con citación los documentos señalados en los numerales 2 y 4 y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 346 N° 3 los signados con los numerales 1 y 3. Al cuarto otrosí, como se pide, exhórtese. Al quinto otrosí, téngase presente. Proveyendo a fojas 27: A lo principal, téngase presente. Al primer otrosí, por acompañados. Al segundo otrosí, como se pide. 28/08/09 Se encarga confección de exhorto. 15/09/09 Se confecciona exhorto y se envía a receptor de Puerto Montt. **/08/09 Se presenta demanda de terminación de contrato de arrendamiento por no pago de rentas. **/08/09 Se presenta escrito solicitando ampliación de plazo. 06/10/09 RES: A lo principal, por interpuesta demanda, vengán las partes a comparendo de contestación y conciliación, fijándose al efecto la audiencia del quinto día hábil después de su notificación a las 09:00 horas. Si la audiencia señala recayere en sábado ésta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora. Al primer otrosí, como se pide. Al segundo otrosí, téngase presente. Al tercer otrosí, como se pide, exhórtese. Al cuarto otrosí, téngase presente. 30/09/09 Se presenta escrito solicitando ampliación de plazo. 06/10/09 RES: Como se pide, se amplía el plazo por 30 días hábiles. 11/11/09 Se presenta escrito solicitando ampliación de plazo. 20/11/10 RES: Como se pide, por el plazo de 30 días. 29/12/09 Se presenta escrito solicitando ampliación de plazo. 13/01/10 RES: Como se pide, por el plazo de 30 días. 14/05/10 Se encarga confección nuevo exhorto. 31/05/2010 Se confecciona exhorto, se retira y envía. ESTADO: PENDIENTE LLEVAR A EFECTO LA MPP Y NOTIFICAR LA DEMANDA.

5.- FORESTAL AGRÍCOLA E INVERSIONES SANTA CATALINA LIMITADA: Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro, se acompañan documentos y se autoriza poder. Tribunal ordena rendir fianza, GRL, rinde fianza, se presenta escrito solicitando se resuelva derechamente la medida, tribunal accede y concede medida, se encarga, retira y remite exhorto a Los Ángeles. Se presenta demanda y tribunal cita a las partes a audiencia de conciliación, contestación y prueba, pero ordena efectuar reconversiones de pago. Atendido lo



anterior y dado que no es el procedimiento correcto, se repone. En definitiva tribunal accede a reposición y ordena eliminar de la resolución las alusiones a las reconvenções de pago. Se encarga exhorto. Se retira exhorto y se envía a Los Ángeles. 28/04/2009 Encontrándose los autos originales en las dependencias del tribunal, no ha lugar a lo solicitado. ESTADO: PENDIENTE DE LLEVE A EFECTO LA MEDIDA Y SE NOTIFIQUE LA DEMANDA. SUSPENDIDA POR FACTOTAL. REACTIVADA. PENDIENTE PRESENTAR ESCRITO SEÑALANDO ABONOS EFECTUADOS Y SOLICITAR NUEVO EXHORTO.

6.- GONZALEZ DIAZ LUIS: 16/06/10 Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro. 18/06/10 Se acompañan documentos y se autoriza poder. 23/06/10 Res: Ríndase fianza. 29/06/10 GRL rinde fianza. 30/06/10 Se concede MPP, y se amplían plazos en la forma solicitada. ESTADO: PENDIENTE LLEVAR A EFECTO MEDIDA Y PRESENTAR DEMANDA.

7.- GONZALEZ TOLEDO AMARO FLORENTINO: Factotal envía antecedentes a oficina. Estudio Jurídico remite medidas prejudiciales para su firma y posterior distribución en los tribunales de justicia. Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro a distribución, tribunal ordena que firma de los abogados y del representante legal de la demandante, sean autorizadas ante notario o personalmente en el tribunal Se autoriza la firma de RCL, concurre personalmente LMSV a firmar al tribunal. Se envía a Factotal, para que se autorice la firma de patricio Sepúlveda. Se acompañan documentos y se autoriza poder. Tribunal ordena rendir fianza, GRL, rinde fianza, se presenta escrito solicitando se resuelva derechamente la medida, tribunal accede y concede medida, se encarga exhorto. Se presenta demanda y tribunal fija audiencia al 5° día. Se encarga exhorto. ESTADO: PENDIENTE LLEVAR A EFECTO LA MEDIDA Y NOTIFICAR DEMANDA.-

8.- HERRERA PRIETO HERNAN ARTURO: Enviados documentos a Estudio Jurídico. Enviada medida prejudicial precautoria de secuestro a Factotal para su firma. Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro y acompañados documentos y autorizado poder. Tribunal ordena rendir fianza. GRL rinde fianza, se ingresa a resolver derechamente la medida solicitada. Tribunal concede medida, se retira exhorto. Y se envía a Antofagasta. Se presenta demanda. Tribunal fija audiencia para quinto día y se encarga confección de exhorto. Se retira exhorto a ANTOFAGASTA. ESTADO: PENDIENTE LLEVAR A EFECTO MPP Y NOTIFICAR DEMANDA.

9.- LARENAS RIOSECO PATRICIO IGNACIO GERARDO EIRL: Factotal envía antecedentes a oficina. Estudio Jurídico remite medidas prejudiciales para su firma y posterior distribución en los tribunales de justicia. Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro a distribución, se acompañan documentos y autorizar poder. Tribunal ordena previo a resolver se rinda fianza. Se rinde fianza. Se presenta escrito solicitando se resuelva derechamente la medida, tribunal accede y concede medida, se encarga exhorto y se retira. Atendido a que el bien se traslado de domicilio, se presenta escrito solicitando nuevo exhorto. Se presenta demanda, el tribunal. Tribunal fija audiencia al 5° día. Atendido a que se vence el plazo primitivamente concedido para cumplir la medida, se presenta escrito solicitando ampliación de



plazo y tribunal le niega lugar. Atendido lo anterior, solo será posible notificar la demanda y una vez dictada sentencia, solicitar la restitución del bien dado en arrendamiento. REACTIVADA. 19/11/09 Se redistribuye medida. 27/11/09 Se autoriza poder, se acompañan documentos fundantes. 03/12/09 RES: Proveyendo a fs.28: A lo principal, aceptase al fiador propuesto, al primer otrosí, téngase por acreditada la solvencia, al segundo otrosí, como se pide. Ríndase formalmente la fianza. 04/12/09 GRL rinde fianza y se ingresa a resolver derechamente. 09/12/09 RES: A lo principal, con el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 273, 279, 280, 290 y demás pertinentes del Código de Procedimiento civil, se concede sin previa notificación de la demandada la medida prejudicial precautoria del N°1 del artículo 290 del Código de Procedimiento Civil, consistente en el secuestro respecto del siguiente bien: Camión marca Internacional, modelo 2654, año 1997, N° Motor 530GM2U1014705, N°Chasis 1HTGHADRXVH449607, color blanco, placa patente RG9372-0, cometiéndose tal diligencia de un ministro de Fe, sea Notario o Receptor Judicial, quien deberá entregar la especie al secuestro Paulina Ávila Bonilla, con domicilio en calle Juan XXIII, N°6405, comuna de Vitacura. Al primer otrosí, téngase presente. Al segundo otrosí, como se pide. Al tercer otrosí, téngase por acompañados los documentos, con citación. Al cuarto otrosí: despáchese exhorto ambulatorio al señor Juez de turno en lo civil que corresponda para los fines solicitados. Al quinto otrosí: téngase presente. 11/12/09 Se encarga confección exhorto ambulatorio. 31/12/09 Se confecciona exhorto. 08/01/10 Se presenta demanda. 29/01/10 RES: A lo principal: como se pide, se cita a audiencia de conciliación y de contestación para el quinto día hábil siguiente a la última notificación o al día hábil siguiente si este recayere en sábado a las 10:00 hrs. 13/05/2010 Se presenta escrito solicitando nuevo exhorto. 20/05/10 Res: A fojas 34. A lo Principal: Atendido lo informado por la demandante. Despáchese exhorto ambulatorios al Juez de Turno en lo Civil que corresponda, para los fines solicitados, hasta el estado de certificar si el demandado opuso excepciones. Al Otrosí: Estese al mérito de autos. 26/05/10 Se confecciona exhorto. ESTADO: PENDIENTE CUMPLIR LA MEDIDA Y NOTIFICAR LA DEMANDA.

10.- LARENAS RIOSECO PATRICIO IGNACIO GERARDO: Factotal envía antecedentes a oficina. Estudio Jurídico remite medidas prejudiciales para su firma y posterior distribución en los tribunales de justicia. Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro a distribución, se acompañan documentos y autorizar poder. Tribunal ordena previo a resolver se rinda fianza. Pero una vez que nos dirigimos a rendir fianza, el secretario del tribunal nos dice que por expresa orden de la juez, no se puede rendir fianza un mismo fiador con mismo bien, en más de una causa. Por lo cual no podemos rendir fianza. Atendido lo anterior, se redistribuye la causa, cayendo en el 15°, el cual ordenan rendir fianza y en definitiva niegan lugar a la medida, porque no concurren en la especie lo presupuestos de gravedad y urgencia requeridos por el artículo 279 de CPC, desestímese la solicitud de medida precautoria en carácter de prejudicial. Atendido lo anterior, se solicita un DICOM para reponer con nuevos antecedentes. ESTADO: PENDIENTE PRESENTAR REPOSICION. FALTAN SABANAS PARA PRESENTAR NUEVAS MEDIDAS A DISTRIBUCION. SUSPENDIDA POR FACTOTAL. REACTIVADA. 18/11/09 Se redistribuye medida. 27/11/09 se autoriza poder, se acompañan documentos fundantes. 04/12/09 Tribunal concede MPP y ordena rendir fianza. Además si bien es cierto se nos concedió exhorto ambulatorio, la secretaria del tribunal se niega



a materializar un exhorto ambulatorio. 09/12/09 Se presenta escrito solicitando exhorto a los juzgados de turno de Talcahuano. 11/12/09 RES: A lo principal: como se pide, exhórtese en los términos señalados; al otrosí: como se pide.- 14/12/09 Se presenta escrito solicitando corrección, ya que erróneamente designa depositario a GRL. 07/01/10 RES: Habiéndose cumplido lo ordenado a fs.39, proveyendo derechamente a fs.38: como se pide, atendido el mérito de autos, donde consta que se ha incurrido en un error de hecho en la resolución de fs.32, la que proveyó a fs.28, toda vez que se designo como depositario del bien a secuestrar al mismo fiador; y atendidas las facultades que concede el legislador, en el inciso final del artículo 84 del Código de Procedimiento Civil, déjese sin efecto, sólo respecto de lo anteriormente referido. Quedando en su lugar, redactado, de la siguiente manera:debiendo este bien ser puesto a disposición de doña Paulina Ávila Bonilla, en calidad de depositaria provisional de dicho bien,... Téngase la presente resolución, como parte integrante de la de fs.32, para todos los efectos legales.- 04/01/10 Se presenta demanda. 18/01/10 RES: A fojas 41. A lo principal: como se pide, se cita a audiencia de conciliación y de contestación para el quinto día hábil siguiente a la última notificación o al día hábil siguiente si este recayere en sábado a las 10:00 hrs; al primer otrosí: como se pide, manténgase la medida precautoria, siempre y cuando se notifique dentro del plazo establecido en la resolución que rola en autos a fojas 32; al segundo y cuarto otrosíes: téngase presente; al tercer otrosí: como se pide, exhórtese al Juzgado de turno en lo civil de la comuna de Los Ángeles con facultades suficientes hasta la traba del embargo. 21/01/10 Se encargan exhortos. 25/01/10 Se retiran exhortos. 13/05/2010 Se presenta escrito solicitando nuevo exhorto. 19/05/10 Res: A lo principal, no ha lugar, señálese la sede jurisdiccional a la cual se solicita exhortar; al otrosí, estese a lo ya resuelto.19/05/10 Se Presenta escrito solicitando exhorto en nuevos términos. 24/05/10 Res: A lo principal, como se pide, exhórtese conforme a lo solicitado; al otrosí, estese al mérito de autos. 27/05/10 Se encarga exhorto. 10/06/10 Se confecciona exhorto. ESTADO: PENDIENTE LLEVAR A EFECTO LA MPP Y NOTIFICAR LA DEMANDA.

11.- MUNIZAGA VARGAS VALERIA REGINA: Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro, se acompañan documentos y se autoriza poder. Tribunal ordena previo a renbdir fianza, acompañar certiifcado de anotaciones del vehiculo cuyo secuestro se solicita. Se cumple lo ordenado. 22/08/09 RES: A lo principal: Por cumplido lo ordenado y por acompañado el certificado, con citación. Al primer y segundo otrosí: Estése a lo que se resolverá. A fojas 32: Previamente ríndase fianza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2350 del Código Civil. 10/09/09 GRL Rinde fianza. 06/10/09 RES: Por suficiente la fianza, autos. Resolviendo derechamente a fojas 32: A lo principal: Atendido el mérito de autos, y lo señalado al efecto por los artículos 290, 291 y 292, en relación con los artículos 279 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, como se pide, se hace lugar a la medida de secuestro del bien consistente en Chassis cabinado, marca Freightliner, modelo Argosy 6x4, año 2007, N° de motor 35160297, N° de chasis 1FUJAWA817LX69469, color blanco, placa patente WX 6917-0, designándose al efecto como secuestre y depositaria provisional a doña Paulina Ávila Bonilla, abogado, cédula de identidad N°12.883.906-2, domiciliada en calle Juan XXIII, N°6405 de la comuna de Vitacura, Santiago, bajo su responsabilidad legal. Al primer otrosí: Estese a lo resuelto. Al segundo otrosí: Como se pide, decrétase la medida sin previa



notificación del demandado, ampliándose el plazo para notificarla a 30 días hábiles a contar de esta fecha, y a 30 días hábiles a contar de la traba de la medida el plazo para presentar la demanda. Al tercer otrosí: Por acompañados los documentos ofrecidos, con citación. Al cuarto otrosí: Como se pide, exhórtese en los términos solicitados. Al quinto otrosí: Téngase presente. 14/10/09 Se encarga a receptor constatar oposición. 16/10/09 Receptor constata oposición. 22/10/09 se presenta escrito solicitando auxilio de la fuerza pública. 30/10/09 se presenta demanda. 02/11/09 RES: se concede fuerza pública. 11/11/09 Se presenta escrito solicitando ampliación de plazo. 23/11/09 RES: Como se pide. 01/12/09 RES: A lo principal: Por interpuesta demanda en juicio sumario de terminación de contrato de arriendo. Vengan las partes a la audiencia de contestación, conciliación y prueba, al quinto día hábil siguiente a la última notificación, a las 09:30 horas o al día siguiente hábil si el último recayere en sábado, a la misma hora. Al primer otrosí: Como se pide. Al segundo y tercer otrosí: Téngase presente. 04/12/09 Se encarga a receptor notificación demanda y cumplir MPP. 09/12/09 Se encarga confección de oficio. 23/12/09 Receptor constata búsquedas negativas ambos domicilios. 06/01/10 Se presenta solicitando oficios. 11/01/10 RES: Como se pide. 12/01/10 se confeccionan oficios. 20/05/2010 Téngase presente y como se pide. ESTADO: PENDIENTE TRAMITAR OFICIOS, NO HAN SIDO RETIRADOS, LLEVAR A EFECTO LA MPP Y NOTIFICAR LA DEMANDA.

12.- QUINTEROS GODOY Y COMPAÑÍA LIMITADA: Factotal envía antecedentes a oficina. Estudio Jurídico se encuentran en etapa de estudio de los antecedentes. Estado: Pendiente remitir a firma de Factotal. Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro a distribución, se acompañan documentos y autorizar poder. Tribunal ordena previo a resolver se rinda fianza. Se rinde fianza. Se presenta escrito solicitando se resuelva derechamente la medida, tribunal accede y concede medida, se encarga exhorto y se retira y se envía a receptor de Calama. Se presenta demanda. Tribunal fija audiencia al 5º Se encarga exhorto y se retira. Atendido a que vencía plazo para cumplir la medida, se solicita ampliación de plazo y tribunal la niega. Atendido lo anterior se solicita nuevamente medida prejudicial precautoria de secuestro. Tribunal niega lugar a medida prejudicial. Atendido a que el SECUESTRO FUE NEGADO COMO MPP Y COMO MP. Se retira demanda y MPP y se redistribuye. 09/10/09 Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro a distribución. ESTADO: PENDIENTE DE CONCEDER MEDIDA.

13.- RETAMAL GONZALEZ GUIDO ENRIQUE: Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro, acompañados documentos y autorizado poder. Tribunal ordena rendir fianza y GRL rinde fianza y se ingresa a despacho a fin de que se resuelva derechamente la medida solicitada. Se concede la MPP y se retira exhorto. Se presenta exhorto en Chillan. Se presenta demanda, tribunal fija audiencia al 5º día, se encarga exhorto y se envía a Chillan. ESTADO: PENDIENTE LLEVAR A EFECTO LA MEDIDA Y NOTIFICAR DEMANDA.- Atendido a que la ampliación de plazo fue negada. Se redistribuye, pero cae en mal tribunal. Por lo cual, se vuelve a distribuir. 06/10/09 Se redistribuye medida. 20/10/09 se autoriza poder, se acompañan documentos fundantes 22/10/09 tribunal ordena rendir fianza. 27/10/09 GRL rinde fianza y se ingresa a resolver derechamente la MPP. 03/11/09 RES: Se concede MPP. 10/11/09 Se encarga confección de exhorto. 17/11/09 Se retira exhorto. 09/12/09 Se presenta



demanda. 18/12/09 RES: A lo Principal, cítese a las partes a la audiencia de contestación, conciliación y prueba, para el quinto día después de notificado en forma legal, a las 09,00 horas, o a la del día siguiente hábil a la misma hora, si el quinto día recayere en sábado. Al Primer Otrosí, como se pide. Al Segundo y Cuarto Otrosí, téngase presente. Al Tercer Otrosí, como se pide, exhórtese al efecto. Si las partes desearan rendir prueba testimonial o confesional, deberán asistir acompañadas por Receptor Judicial.- 21/12/09 Se encarga confección exhorto. Se envía exhorto a receptor. ESTADO: PENDIENTE LLEVAR A EFECTO MPP Y NOTIFICAR DEMANDA.

14.- RODRIGUEZ ALFARO DANYXA POLLYANNA: Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro, acompañados documentos y autorizado poder. Tribunal ordena rendir fianza y GRL rinde fianza y se ingresa a despacho a fin de que se resuelva derechamente la medida solicitada. Tribunal accede y concede medida, se encarga exhorto, se retira y envía a Calama. Se presenta demanda, tribunal fija audiencia al 5º día, se encarga exhorto y se envía a Calama. ESTADO: PENDIENTE LLEVAR A EFECTO LA MEDIDA Y NOTIFICAR DEMANDA.- ESTADO: SUSPENDIDA POR FACTOTAL.

15.- SERPLOT, SERVICIOS DE INGENIERIA Y PLOTEOS LIMITADA: Factotal envía antecedentes a oficina. Estudio Jurídico remite medidas prejudiciales para su firma y posterior distribución en los tribunales de justicia. Pero Factotal no firma medidas, ya que cliente se encuentra al día. ESTADO: SUSPENDIDA POR FACTOTAL.- REACTIVADA. Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro, se acompañan documentos y se autoriza poder. Tribunal ordena previo a resolver se rinda fianza. GRL rinde fianza, se presenta escrito solicitando se resuelva derechamente la medida solicitada. 24/08/09 RES: A lo principal: Concédese, como prejudicial, la medida precautoria de secuestro del vehículo que indica. Al primer otrosí: Estese al mérito. Al segundo otrosí: Como se pide, llévase a efecto la medida decretada sin previa notificación del demandado y amplíanse los plazos que señala a de 30 días hábiles. Al cuarto otrosí: Exhórtese en los términos solicitados. 25/08/09 Se encarga confección de oficio. 27/08/09 Se retira exhorto y envía. 30/09/09 Se presenta demanda de terminación de contrato de arrendamiento por no pago de rentas. 01/10/09 RES: Para proveer, acredítese la calidad de abogado habilitado y firmese por quien corresponda ante la Sra. Secretaria del Tribunal. 08/10/09 RES: Proveyendo a fs. 1: A lo principal: Por interpuesta, cítese a las partes a comparendo de contestación y conciliación, a la audiencia del quinto día hábil a las 09:00 horas y si recayere en sábado al día siguiente hábil a la hora señalada; Al primer otrosí: Como se pide; Al segundo otrosí: Téngase presente; Al tercer otrosí: Exhórtese; Al cuarto otrosí: Téngase presente. Se repone y ser apela en subsidio, el tribunal niega lugar a la reposición y eleva los autos en apelación, no nos hacemos parte en 2º instancia y la causa vuelve al tribunal de origen. 08/01/10 Se presenta escrito solicitando ampliación de plazo para cumplir la MPP. 11/01/10 RES: Como se pide, se amplía el plazo por 20 días hábiles. ESTADO: SUSPENDIDA POR FACTOTAL Y CADAUCADA MPP. REACTIVADA: 17/06/10 Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro. 29/06/10 Se acompañan documentos y se autoriza poder. 01/07/10 Tribunal ordena previo a resolver se rinda fianza, pero también ordena acompañar copia debidamente autorizada en los términos del artículo 421 del COT del contrato de arrendamiento. ESTADO: PENDIENTE RENDIR FIANZA.-



16.- VITALI VASQUEZ GUILLERMO EDUARDO: Presentada medida prejudicial precautoria de secuestro, se acompañan documentos y se autoriza poder. Tribunal ordena rendir fianza, GRL, rinde fianza, se presenta escrito solicitando se resuelva derechamente la medida, tribunal accede y concede medida, se encarga, retira y remite exhorto a Antofagasta. Se presenta demanda y escrito solicitando la ampliación del plazo concedido para llevar a efecto la medida. Respecto de la medida concede ampliación de plazo, respecto de la demanda, ordena previo a resolver, que se acompañe exhorto que tiene por objeto dar cumplimiento a la medida, atendido el tenor de lo resuelto, se repone. Tribunal fija audiencia al 5° día. Se encarga y retira exhorto. Atendido a que se vence el plazo para llevar a efecto la medida se solicita ampliación y tribunal accede. ESTADO: PENDIENTE LLEVAR A EFECTO LA MEDIDA Y NOTIFICAR DEMANDA.-

17. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRITICOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Sociedad sólo realiza estimaciones en la provisión por pérdida de deterioro de valor descritos en la Nota 2 e).

18. ADMINISTRACION DE RIESGOS

Análisis de Riesgo de Mercado.

La industria del factoring cubre parcialmente las necesidades de financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, dejando espacios para el crecimiento y la incorporación de nuevos actores.

Los principales riesgos derivan de una inadecuada selección de los documentos factorizados, lo que puede generar irrecuperabilidad de los montos involucrados en la cesión.

Tal riesgo es mitigado por una adecuada evaluación financiera del cliente y del deudor; por medio de un seguimiento exhaustivo de cada uno de ellos; por una alta diversificación de los deudores, por un estructurado nivel de atribuciones y líneas de créditos, como por una conservadora política de provisiones sobre activos.

En particular para cada cliente es evaluada su situación y se actúa sobre base de líneas de financiamiento, que abarcan los siguientes factores a considerar: monto de la línea, porcentaje de financiamiento, documentos a factorizar, plazos de los documentos, concentración por deudor y plazos de revisión de las líneas que no superan los 8 meses. Adicionalmente se mantienen provisiones sobre colocaciones netas, equivalentes como mínimo al 3% de estas. En aspectos de control operativo nuestros sistemas permiten conocer el desenvolvimiento de los deudores (mora, prorrogas, protestos, etc.), lo que junto a un seguimiento diario del comportamiento de los vencimientos permite tomar las acciones necesarias para acotar una sobreexposición de riesgo. No hay seguros de créditos para cubrir el riesgo de insolvencia de clientes y deudores.

Factotal S.A. se ve enfrentada a diversos riesgos que pueden afectar su resultado y patrimonio neto. Los riesgos y su forma de gestionarlos son:

Riesgo de Crédito: Es el riesgo más relevante y directo al que se ve enfrentado Factotal y tiene una gran influencia dentro de los resultados y patrimonio de la empresa. Para minimizar la posibilidad de no pago de un documento (factura, letra; cheque), se realiza una exhaustiva evaluación del cliente bajo parámetros -cuantitativos y cualitativos- previamente definidos, que incluyen antecedentes financieros, comerciales y legales. De esta manera se le otorga una línea de operación que indica los parámetros generales en los que se debe enmarcar el cliente para las futuras operaciones como: monto máximo de la línea de factoring, máxima concentración por deudor, tipo de documento a operar, porcentaje del documento que se le adelantará, plazo de los documentos, etc. Junto a esta evaluación previa del cliente, se evalúan los principales deudores de la cartera del cliente.

Todas las condiciones generales de aprobación, quedan definidas en una carpeta electrónica que posee cada cliente y son aprobadas por un comité compuesto por el Gerente General, Gerente de Crédito y Agente Zonal.

La posterior compra de documentos, también es centralizada en la casa matriz, a través de un sistema intranet donde la operación va pasando por diversos niveles de aprobación que son: ejecutivo-agente sucursal-agente zonal y comité compuesto por el gerente general y de crédito.

Riesgo de sistemas: Las operaciones se realizan a través de sistemas computacionales donde el cruce de información, la rapidez para acceder a esta, y la confiabilidad es fundamental para una buena toma de decisión respecto al riesgo de crédito. Conciente de la importancia, Factotal desarrollo en conjunto con SONDA los sistemas de operación.

Riesgo de descalce de moneda: Factotal no posee descalce de moneda, sus activos en UF (colocaciones de leasing) están financiadas en UF, sus activos en pesos (colocaciones de factoring) están financiadas en la misma moneda. Factotal posee un crédito externo por US\$5.000.000, y no cuenta con activos en dólares. Para pretejerse de este descalce, la empresa esta cubierta en un 100% del monto del crédito con un forward.

Riesgo de descalce de Tasas: El riesgo de descalce de tasas es bajo dado que las colocaciones tienen plazos similares a los pasivos.

19. MEDIO AMBIENTE

Debido a la naturaleza de la Sociedad, ésta no se ve afectada por gastos de protección al medio ambiente.

20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y COSTOS DE VENTAS

El detalle de los Ingresos de Actividades ordinarias y Costos de ventas al 30 de junio de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Acumulado		Trimestre	
	01-01-2010	01-01-2009	01-04-2010	01-04-2009
	30-06-2010	30-06-2009	30-06-2010	30-06-2009
Ingresos de Actividades Ordinarias	M\$	M\$	M\$	M\$
Diferencias de Precio	3.098.751	4.326.717	1.671.270	1.846.607
Diferencias de Precio x mayor plazo	392.554	376.664	204.302	168.064
Comisiones y Otros	551.853	1.005.633	312.510	643.574
Ingresos por op. De Leasing	1.275.195	0	1.275.195	0
Total	5.318.353	5.709.014	3.463.277	2.658.245

	Acumulado		Trimestre	
	01-01-2010	01-01-2009	01-04-2010	01-04-2009
	30-06-2010	30-06-2009	30-06-2010	30-06-2009
Costos de Ventas	M\$	M\$	M\$	M\$
Intereses	255.132	429.414	171.038	173.536
Castigos de Incobrables y provisiones	111.091	5.179	39.714	38.498
Impuesto de Timbres y estampillas	31.300	25.329	19.660	6.734
Otros directos	19.230	35.904	19.230	18.251
Costos por op. De Leasing	472.228	0	472.228	0
Total	888.981	495.826	721.870	237.019

21. SEGMENTOS OPERATIVOS

De acuerdo a las definiciones de segmento de operación presentes en la NIIF 8, Factotal S.A. presenta un solo segmento de Operación basado en su único giro comercial que es el negocio del Factoring y Leasing.

Información sobre áreas geográficas: Factotal posee 18 sucursales a lo largo del país, pero no se considera una división por zonas geográficas debido a que la gerencia general y directorio evalúan el comportamiento de las operaciones en conjunto. La red de sucursales permite una mayor diversificación por industrias (minería, comercio, pesca, salmonicultura, etc.)

Información sobre los principales clientes: Ningún cliente representa sobre el 10% de los ingresos.



El siguiente es el detalle de ingresos por segmentos productos:

Ingresos por producto	30/06/2010 M\$	30/06/2009 M\$
Ingresos por factoring	4,043,158	5,709,014
Ingresos por Leasing	1,275,195	
Total	5,318,353	5,709,014

22. INFORMACION A REVELAR SOBRE SUBSIDIARIAS CONSOLIDADAS

R.u.t. : 77.481.090-0
 Nombre : Procesos y Servicios Limitada
 País de Origen : Chile
 Moneda Funcional : Pesos chilenos
 % Participación directa : 99%
 % Participación total : 99%

R.u.t. : 99.557.070-K
 Nombre : Factotal Leasing S.A. (*)
 País de Origen : Chile
 Moneda Funcional : Pesos chilenos
 % Participación directa : 80%
 % Participación total : 80%

(*) Factotal Leasing S.A. se incorporó como filial de la Sociedad Matriz a contar del 3 de mayo de 2010, por efecto de fusión realizada entre las sociedades Factotal S.A. y Factotal II S.A.



23. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO

Entre el 01 de enero del 2009 y el 30 de junio de 2010 el Directorio de la Sociedad no ha percibido remuneraciones por este concepto.

24. SANCIONES

La Sociedad, sus directores y la administración no han sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros ni por ninguna otra autoridad administrativa.

25. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 de julio de 2010 y la fecha de emisión de los estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores que pudieran afectar de manera significativa la situación financiera y/o resultados consolidados de Factotum S.A. y sus filiales.

